

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO DE:

ARQUITECTO

PRESENTA

GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA

SINODALES

ARQ. CARLOS RAFAEL RIOS LÓPEZ ARQ. LUIS GERARDO SOTO VÁZQUEZ ARQ. JORGE GALVÁN BOCHELÉN

MÉXICO D. F.











UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

A DIOS. POR DARME LA VIDA.

AMIS PADRES ROBERTO Y MARÍA LUISA. POR SU INCOMPARABLE EJEMPLO Y AMOR.

A MIS HERMANOS ROBERTO, OLIVIA, LUIS Y LAURA.
POR AYUDARME A DESCUBRIR LO BELLO QUE ES LA VIDA.

A MIS ABUELOS JOSÉ Y SILVESTRE. QUE EN PAZ DESCANSEN FUERON EJEMPLO DE MIS PADRES

A MIS ABUELAS AURELIA Y ANGELA.
A QUIENES QUIERO Y RESPETO.

A MIS MAESTROS Y AMIGOS.
POR SU AYUDA Y VALIOSAS SUGERENCIAS.

A MIS SINODALES:
ARQ. CARLOS RAFAEL RIOS LÓPEZ.
ARQ. LUIS GERARDO SOTO VÁZQUEZ.
ARQ. JORGE GALVÁN BOCHELÉN.
POR SU TIEMPO, SU CARÁCTER Y DETERMINACIÓN QUE
TUVIERON DURANTE LA REVISIÓN DE ESTA TESIS.

INDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	4
ASPECTOS GEOGRAFICOS	
INFRAESTRUCTURA URBANA	
EDIFICIOS ANÁLOGOS	
TERRENO PROPUESTO	•
REGLAMENTO	
ORGANIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN	
PROGRAMA DE NECESIDADES	
PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	
PLANO TOPOGRÁFICO	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	
PROYECTO ARQUITECTÓNICO	•
PROYECTO ESTRUCTURAL	
INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	
COSTO TOTAL	
BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

LA DELEGACIÓN VIENE DE LA PALABRA DELEGAR QUE PROVIENE DEL LATÍN "DELEGARE" QUE QUIERE DECIR TRANSFERIR EL PODER O LA AUTORIDAD DE UNA PERSONA A OTRA PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN SUYA EN ALGÚN ASUNTO ASÍ, "DELEGADO" DESCRIBE A AQUELLA PERSONA A QUIEN SE LE DELEGA UNA FACULTAD O UN PODER

EN MÉXICO UNA DELEGACIÓN POLÍTICA ES CONSIDERADA COMO AQUELLA ÁREA ADMINISTRATIVA MENOR O BÁSICA EN LA QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL DISTRITO FEDERAL.

HOY EN DÍA LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE MUCHAS OTRAS GRANDES CIUDADES EN EL MUNDO, SE VE AFECTADA POR UNA INFINIDAD DE PROBLEMAS DE CARACTER SOCIAL, URBANO, AMBIENTAL, ETC., ESTO DEBIDO AL GRAN CRECIMIENTO DE LA MISMA Y A LA FALTA DE PLANEACIÓN CAPAZ DE SATISFACER ESTE CRECIMIENTO Y LAS NECESIDADES QUE LA POBLACIÓN REQUIERE.

EL ACELERADO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD HA PROVOCADO ENTRE OTRAS COSAS. UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN EL ASPECTO URBANO Y EN LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA: ES NECESARIO DOTAR A LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS QUE SATISFAGAN LOS INTERESES COLECTIVOS DE LA POBLACIÓN Y PARA ELLO ES PRIORITARIA LA APLICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO, EN EL QUE EL FACTOR HUMANO SEA EL ELEMENTO TRANSFORMADOR Y CENTRAL.



EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, AL IGUAL QUE EN MUCHAS OTRAS DELEGACIONES. EXISTEN PROBLEMÁTICAS SEMEJANTES YA QUE LA GRAN EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA. ASÍ COMO LA MIGRACIÓN DEL CAMPO A LA CIUDAD, HA PROVOCADO QUE LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA, SEA CADA DÍA MÁS ESCASA Y/O DISTANTE DE LA GENTE QUE LA REQUIERE, RESULTANDO INOPERANTE EN LA ACTUALIDAD. ASÍ MISMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE ORDEN BUROCRÁTICO QUE DEBE CUMPLIR LA DELEGACIÓN, DEBEN HACERSE DE UNA MANERA ÓPTIMA EFICAZ Y AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN...

EL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL GOBIERNO CENTRAL, SE DIVIDE EN DIECISEIS DELEGACIONES REPARTIDAS GEOGRÁFICAMENTE A LO LARGO DE TODO SU TERRITORIO; LAS DELEGACIONES SON ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS EN CADA DEMARCACIÓNDE SU ÁREA POLÍTICA; EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROPONE CANDIDATOS A DELEGADOS ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN CUYAS MANOS ESTA SU APROBACIÓN O RECHAZO.

DESGRACIADAMENTE EXISTEN ALGUNAS DELEGACIONES EN DONDE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y BUROCRÁTICAS NO RESULTAN SER DEL TODO EFICIENTES, DEBIDO A DOS SITUACIONES PRINCIPALMENTE; LA PRIMERA ES LA FALTA DE CONCIENCIA POR PARTE DE LA GENTE QUE LABORA EN ESTOS CENTROS. PROVOCADA POR UNA FALTA DE CULTURA PROPIA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, DONDE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN ESTÁN MUY POR DEBAJO DE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS; Y LA SEGUNDA ES LA FALTA DE LUGARES ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DEBIDO AL CRECIMIENTO ANTES MENCIONADO DE

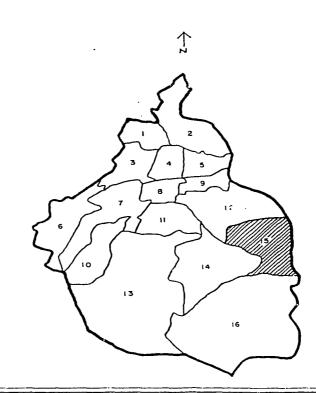
EDI	FICIO	DELEG	SACIONAL	DE	TLAI	HUAC
TALLER T	PROYECTOS	V NIVEL	GUZ MÁ	N GARCÍA	GUSTAVO	HOJA No.:
"м"						2

LA CIUDAD Y QUE REBASA LOS ALCANCES PLANEADOS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

ES AQUÍ DONDE DEBE APARECER EL ARQUITECTO, PARA ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA Y RESOLVERLA, CREANDO ESPACIOS ADECUADOS. PARA PODER BRINDAR ESTOS SERVICIOS ES NECESARIA LA CONCENTRACIÓN DE TODOS ELLOS EN UN ESPACIO QUE PERMITA OPTIMIZAR Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE ELABORACIÓN DE TRÁMITES, PAGOS DE SERVICIOS Y PETICIONES.

DELEGACIONES

- 1.- AZCAPOTZALCO
- 2.- GUSTAVO A. MADERO
- 3.- MIGUEL HIDALGO
- 4.- CUAUHTEMOC
- 5.- VENUSTIANO CARRANZA
- 6.- CUAJIMALPA
- 7.- ALVARO OBREGON
- 8.-BENITO JUAREZ
- 9.- IZTACALCO
- 10.- MAGDALENA CONTRERAS
- 11.- COYOACAN
- 12.- IZTAPALAPA
- 13.- TLALPAN
- 14.- XOCHIMILCO
- 15.-TLAHUAC
- 16.- MILPA ALTA



EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 3

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC JUSTIFICACION DE TEMA:

ES IMPORTANTE QUE EN UN EDIFICIO GUBERNAMENTAL EN EL CUAL SE PRESTAN SERVICIOS DIVERSOS, EXISTA UNA VINCULACION PERFECTA Y UNA SINCRONIA, QUE PERIMITAN LA AGILIZACION DE TODO TRAMITE, YA QUE EN LA ACTUALIDAD ES UNO DE LOS MUCHOS PROBLEMAS POR LOS QUE ATRAVIESA LA CIUDAD DE MEXICO, ADEMAS DE UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL QUE SE IDENTIFIQUE POR SI SOLO.

ES POR ESO QUE AL ANALIZAR EL EDIFICIO DE LA ACTUAL DELEGACION DE TLAHUAC. SE LLEGO A LA CONCLUSION DE QUE HAY ALGUNAS DEFICIENCIAS QUE PUEDEN SER RESUELTAS EN EL NUEVO PLANTEAMIENTO, ALGUNAS DE ESTAS SON POR EJEMPLO, EL PROBLEMA DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS QUE HOY EN DIA OCUPA EL MISMO EDIFICIO, ALBERGANDO DEPENDENCIAS DE CARACTER PUBLICO Y DE GOBIERNO.

UNO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES QUE SE PRETENDE SALVAR CON DICHO PROYECTO ES QUE LAS OFICINAS NO ESTEN DISPERSAS POR QUE PROVOCAN DESORDEN Y DESCONOCIMIENTO PARA LOS USUARIOS.



OTRO ASPECTO FUNDAMENTAL AL QUE SE ENFRENTA EL ACTUAL EDIFICIO ES LA FALTA DE ESTACIONAMIENTO. ES POR ESO QUE AL HACER EL NUEVO PLANTEAMIENTO DEL EDIFICIO SE PROPONEN ESTACIONAMIENTOS CAPACES DE ALBERGAR "LOS VEHICULOS REQUERIDOS POR ESTE, ASI COMO TAMBIEN POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL D.D.F., Y A LA VEZ ADAPTANDOSE A LAS NECESIDADES DE UNA CIUDAD QUE CRECE.

DEBIDO A TAN DESBORDANTE CRECIMIENTO HA SIDO NECESARIO ANALIZAR TODAS LAS ZONAS CONFLICTIVAS TANTO PEATONALES COMO VEHICULARMENTE HABLANDO, PARA ASI LOGRAR LA UBICACION PERFECTA PARA NUESTRO EDIFICIO.

EN DICHO ANALISIS O BUSQUEDA SE HA TOMADO MUY EN CUENTA LA RELACION QUE DEBE TENER EL EDIFICIO CON SU ENTORNO NATURAL, ARBOLES, VEGETACION, AIRE. CIELO ETC. Y SU ENTORNO ARTIFICIAL TIPOLOGIA EXISTENTE Y MEDIOS DE COMUNICACION ACTUALES O VIAS QUE EN CIERTA FORMA PERMITAN UNA FACIL ACCESIBILIDAD AL LUGAR.

CON LA CONSTRUCCION DE ESTE NUEVO EDIFICIO SE PRETENDERA NO SOLO CUBRIR LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION, SI NO LOGRAR UNA ADECUACION AL MEDIO QUE PERMITA AL HABITANTE DE LA ZONA DISFRUTAR DE UN CONTEXTO URBANO ARMONICO Y MEDIO FISICO CIRCUNDANTE CON EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA VIALIDAD DANDO PREFERENCIA AL PEATON QUE ES EL QUE HACE USO CONSTANTE DE LA ZONA



CLIMATOLOGIA

AL HABLAR GEOGRAFICAMENTE DE DISTRITO FEDERAL, ES INEVITABLE ALUDIR AL VALLE DE MEXICO, YA QUE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DE ESTE TIENEN_UNA RELACION DIRECTA EN LA GRAN METROPOLI.

LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 16 °C; ENERO ES EL MES MAS FRIO, CON UNA TEMPERATURA MEDIA DE 10.3°C, Y ABRIL ES EL MAS CALIENTE, CON 19°C.

LOS PRINCIPALES VIENTOS DOMINANTESSON DEL NORTE Y NORESTE Y EXISTE UNA PRECIPITACION PLUVIAL MEDIA ANUAL DE 888.9Mm., EL MES MAS LLUVIOSO ES AGOSTO Y LOS MAS ESCASOS DE LLUVIAS ENERO Y FEBRERO; LOS DE MAS VIENTOS SON FEBRERO Y MARZO.

EL CLIMA DE LA CUENCA ES SEMIFRIO Y SUBHUMEDO EN LOS BORDES ORIENTAL, MERIDIONAL Y OCCIDENTAL, CON LLUVIAS EN VERANO Y FRIO MAS INTENSO EN LAS CUMBRES NEVADAS DE LOS VOLCANES, SIERRA DEL AJUSCO Y DESIERTO DE LOS LEONES.

EN LAS ESTRIBACIONES DE LAS SIERRAS EL CLIMA ES TEMPLADO Y SUBHUMEDO, CON LLUVIAS EN VERANO.

YA EN LA CIUDAD PROPIAMENTE DICHA, EL CLIMA ES SUBTROPICAL DE ALTURA Y AGRADABLE POR SER TEMPLADO Y SUAVE. NO HAY INVIERNO INTENSAMENTE DEFINIDO Y SOLO SE PERCIBEN LOS MARCADOS CAMBIOS DE LA ESTACION DE LLUVIAS DE JUNIO A SEPTIEMBRE Y LA DE SEQUIA DE OCTUBRE A ABRIL.

UN AMPLIO SECTOR DE LA SUPERFICIE DEL ACTUAL DISTRITO FEDERAL ESTUVO CUBIERTO POR EL AGUA EN LA EPOCA PREHISPANICA Y AUN HASTA EL SIGLO PASADO, EN LAS PARTES MAS BAJAS DE LA CUENCA DEL VALLE DE MEXICO EXISTIERON GRANDES LAGOS QUE SE COMUNICABAN ENTRE SI CUANDO SE ELEVABA SU NIVEL, QUEDANDO SOLO EN LA ACTUALIDAD EL DE ZUMPANGO, EL CASI EXTINGUIDO DE TEXCOCO Y EL DE XOCHIMILCO.

LA ACCION HUMANA POSITIVA Y NEGATIVA HA TRANSFORMADO LA ANTIGUA HIDROGRAFIA DE LA REGION, PUES HA ENTUBADO RIOS. CONSTRUIDO CANALES. SECADO LAGOS Y EDIFICADO UN DRENAJE ARTIFICIAL PARA TODA LA CUENCA.

TODAVIA A PRINCIPIOS DE SIGLO (XX) EXISTIAN RIOS QUE, AUNQUE DE ESCASA IMPORTANCIA POR SU CARACTER TORRECIAL SOLO ACTIVO EN EPOCAS DE LLUVIAS AHORA SE ENCUENTRAN CASI TODOS ENTUBADOS COMO SON : TLALNEPANTLA, LOS REMEDIOS, CUAJIMALPA, TACUBAYA, MIXCOAC, COYOACAN, DEL CONSULADO. DE LA PIEDAD, CHURUBUSCO, ETC.



ACTUALMENTE LA HIDROGRAFIA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDE A LAS GRANDES CUENCAS CONSTITUIDAS POR LOS RIOS LERMA-SANTIAGO Y TULA.

EL LERMA-SANTIAGO SURTE DE AGUA POTABLE A LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A TRAVES DE UN ACUEDUCTO QUE ATRAVIESA LA SIERRA DE LAS CRUCES. POR SU PARTE EL RIO TULA ES EL ENCARGADO DE RECIBIR LAS AGUAS DE DESECHO POR MEDIO DE SU AFLUENTE, EL SALADO, QUE A SU VEZ RECIBE LAS DESCARGAS DEL GRAN CANAL Y LAS DE LOS TUNELES DE TEQUISQUIAC..

ASI EL DISTRITO FEDERAL RECIBE 52.3 M3 /SEG., UNA DEMANDA DE 55.3 M3/SEG. EL CONSUMO PROMEDIO ES DE 250 Lts./Hab./DIA.

EL AGUA QUE SE CAPTA EN EL DISTRITO FEDERAL SE DESTINA EN UN 66.6% A USOS DOMESTICOS;11.6% AL INDUSTRIAL; 21.6% AL COMERCIO Y SERVICIO PUBLICO Y EL 0.2% A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

LA DELEGACION DE TLAHUAC ESTA SITUADA AL ESTE DEL DISTRITO FEDERAL, LINDA AL NORTE DE IZTAPALAPA, AL ORIENTE CON LOS MUNICIPIOS DE CHALCO E IXTAPALUCA DEL ESTADO DE MEXICO, AL SUR CON MILPA ALTA Y AL PONIENTE CON XOCHIMILCO. TIENE UNA SUPERFICIE DE 93 KM2. LA QUINTA PARTE DE LA SUPERFICIE DELEGACIONAL ESTA URBANIZADA Y EL RESTO SIGUE SIENDO AREA RURAL.



Coordenadas geográficas extremas Al norte 19° 20′, al sur 19° 12′ de latitud norte; al este 98° 56′ y al oste 99° 04′ de longitud oeste.

Porcentaje territorial . La delegación Tláhuac representa el 6.74% de la superficie del Distrito Federal.

Colindancias

La delegación Tláhuac colinda al norte con la delegación Iztapalapa y el estado de México; al este con el estado de México y ia delegación Milpa

Alta; al oeste con las delegaciones Xochimilco e Iztapalapa.

FUENTE: INEG!. Marco Geoestadístico, 1:20 000, 1990. Inédito.

LOCALIDADES PRINCIPALES

CUADRO 1.2

NOMBRE	Grados	Minutos	Grados	Minutos	msnm
Santiago Zapotitlán	19	18	99	02	2 300
Santa Catarina Yacahuizotl	19	19	98	58	2 270
San Francisco Tlaltenco	19	17	99	00	2 270
San Pedro Tláhuac	19	17	99	00	2 240
San Juan Ixtayopan	19	14	99	00	2 230
San Andrés Mixquic	19	13	98	58	2 220
Edif. Sede Delegacional	19	17	99	00	2 240

Nota: Los valores de latitud y longitud están aproximados a minutos y los de altitud a decenas de metros.

msnm: metros sobre el nivel del mar. FUENTE: INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000.

ELEVACIONES PRINCIPALES

CUADRO 1.3

NOMBRE	ALTITUD msnm	LATI'TUD Grados	NORTE Minutos	LONGITUD Grados	OESTE Minutos
Volcán Guadalupe (El Borrego) Volcán Teuhtli	2 820 2 710	19	19 13	99	00
Volcán Tedritii Volcán Xallepec Derro Telecón	2 710 2 500 2 470	19 19 19	19 19	99 99	02 02 01

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TALLER:

PROYECTOS V NIVEL

GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO

HOJA No.:

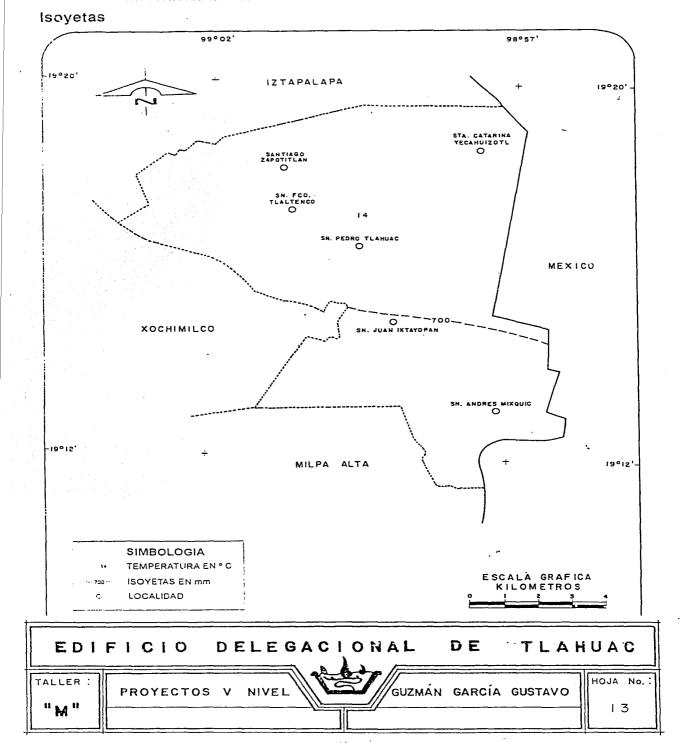
8

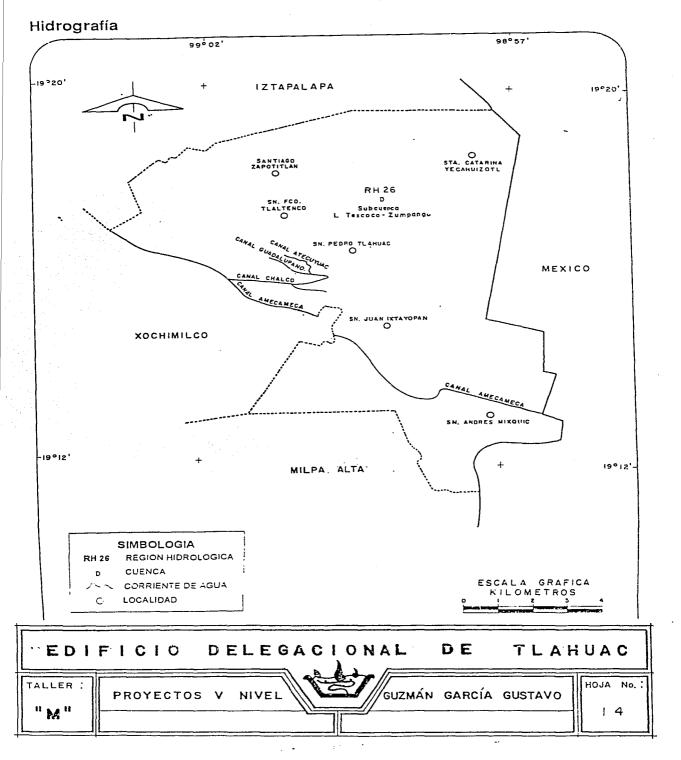
CLIMAS	_	_				CUADRO 1.4
TIPO O SUBTIPO		SIMBOLO)		% [DE LA SUPERFICIE DELEGACIONAL
Templado subhúmedo co en verano, de humedad		C(w ₁)				, 24.76
Templado subhúmedo co en verano, de menor hur		C(w ₀)				75.24
FUENTE: INEGI. Carta	de Climas, 1:1	000 000.				
REGIONES, CUENCA	4S Y SUBCL	JENCAS HIDRO	DLOGICAS			CUADRO 1.5
REGION CLAVE NOMBRE		ENCA · NOMBRE	SUBC	CUENCA NOMBRE		DE LA SUPERFICIE DELEGACIONAL
RH26 Pánuco	D	R. Moctezuma	- p	L. Texcoo Zumpa		100
FUENTE: INEGI. Carta	a Hidrológica d	e Aguas Superfic	iales, 1:250	000.		
CORRIENTES DE A	.GUA					CUADRO 1.6
NOMBRE						UBICACION
Canal Chalco Canal Guadalupano Canal Atecuyuac Canal Amecameca						RH26 Dp RH26 Dp RH26 Dp RH26 Dp
EDIFIC	IO D	ELEGAC	IONA	L D	E TL	AHUAC
TALLER : PROY	CECTOS V	NIVEL	\$7 //	SUZMÁN G	ARCÍA GUSTA	AVO HOJA No. :

Infraestructura para el Transporte 99002 98 57' - 19 °20 ' IZ T APAL APA 19 020 CMAL CHALCO MEXICO XOCHIMILCO SH. ANDRES P.E. CALLES MILPA ALTA 19 " 1 2" SANTA CATARINA YECAHUIZOTL 2 SAN FRANCISCO TLALTENCO 3 SAN PEDRO TLAHUAC SIMBOLOGIA VIAS PRINCIPALES ESCALA GRAFICA KILOMETROS LOCALIDAD EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC HOJA No. TALLER: GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO PROYECTOS V NIVEL 10

Orografía 99°02' 98057' 19020 IZTAPALAPA 19020'-- Z700 V. GUADALUPE V. XALTEPEG - 2500 CATARINA 2300 C. TETEC STA. CATARINA YECAHUIZOTL 2300 SIERRA SN. FCD. TLALTENCO O SN PEDRO TLAHUAC MEXICO SN. JUAN IXTAYOPAN XOCHIMILCO SN. ANDRES MIXQUIC V. TEUHTLI -19012' MILPA ALTA SIMBOLOGIA **CURVAS DE NIVEL** ESCALA GRAFICA KILOMETROS **ELEVACION PRINCIPAL** LOCALIDAD DELEGACIONAL EDIFICIO DE' TLAHUAC TALLER : HOJA No. GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO PROYECTOS V NIVEL " M " 11

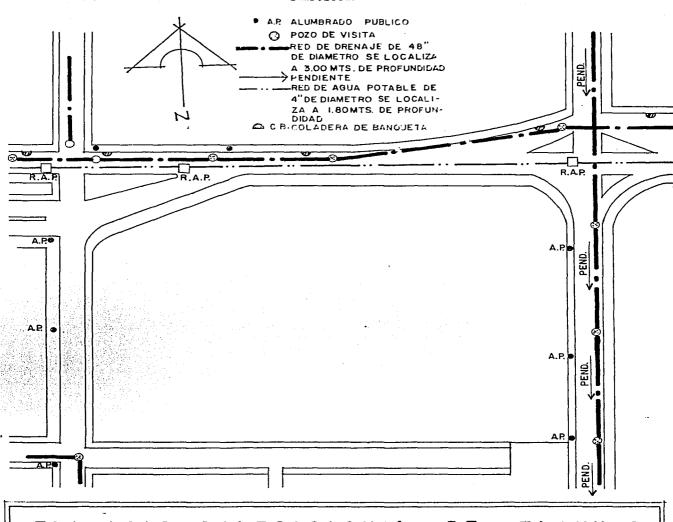
Climas 990 02' 98057 19020 IZTAPALAPA 19 020' -STA, CATARINA YECAHU!ZOTL SN. FCO. TLALTENCO SN. PEDRO TLAHUAC MEXICO C(wo) SN. JUAN IXTAYOPAN XOCHIMILCO C(w,) SN. ANDRES MIXQUIC 19012 MILPA ALTA 19012' SIMBOLOGIA C (Wo) SIMBOLO DE CLIMA ESCALA GRAFICA KILOMETROS LOCALIDAD DELEGACIONAL DE TLAHUAC EDIFICIO TALLER : HOJA No. GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO PROYECTOS V NIVEL " M " 12





INFRAESTRUCTURA

SIMBOLOGIA



EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

PROYECTOS V NIVEL

Ø

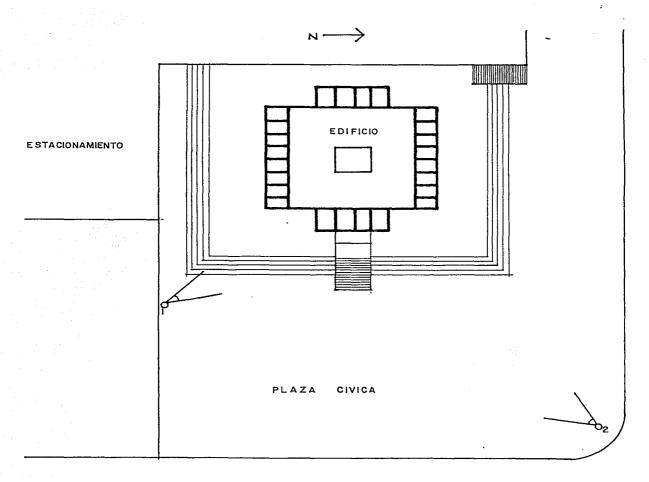
GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO

1 5

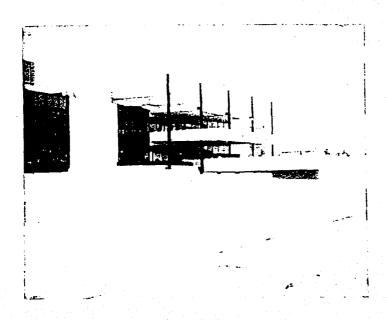
HOJA No.

EDIFICIOS ANALOGOS

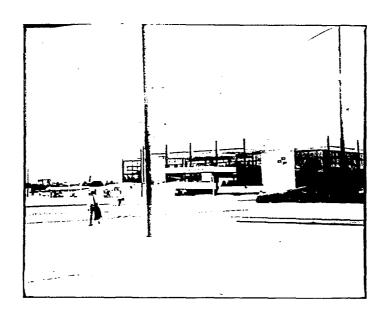
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA





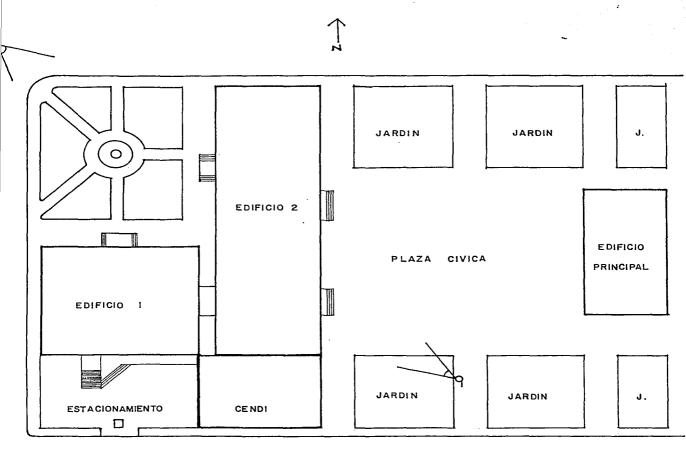


EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 17





DELEGACION IZTACALCO



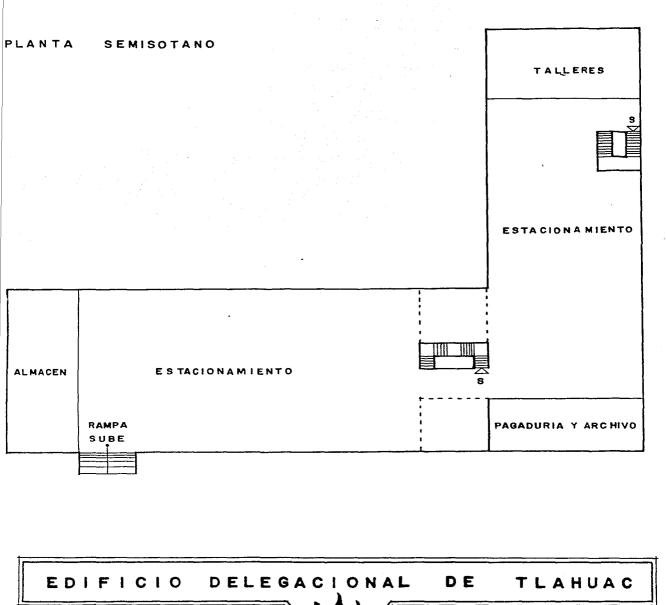






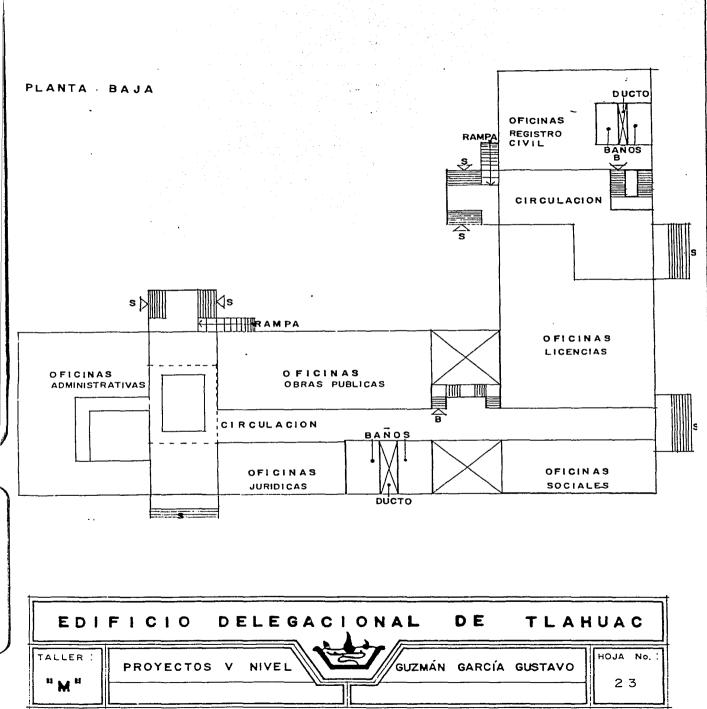


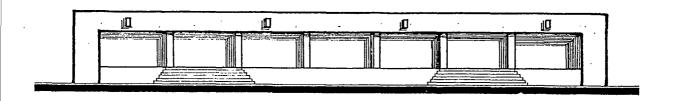




EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TALLER:
PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO
2 2

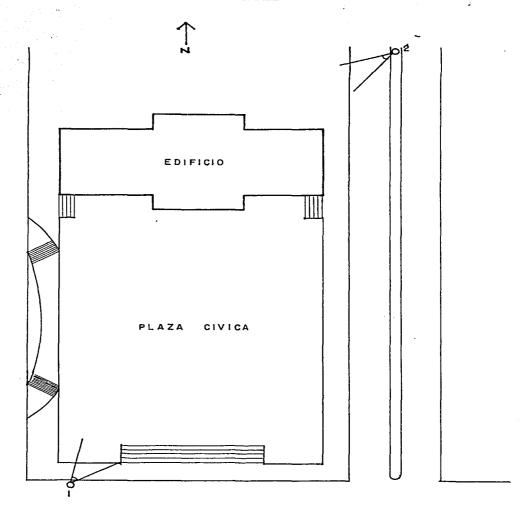




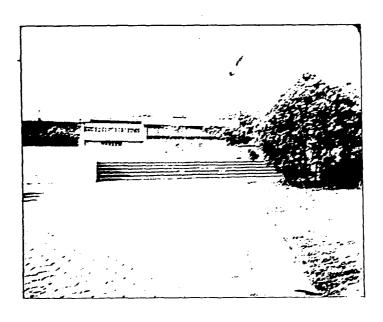
FACHADA ORIENTE



DELEGACION BENITO JUAREZ



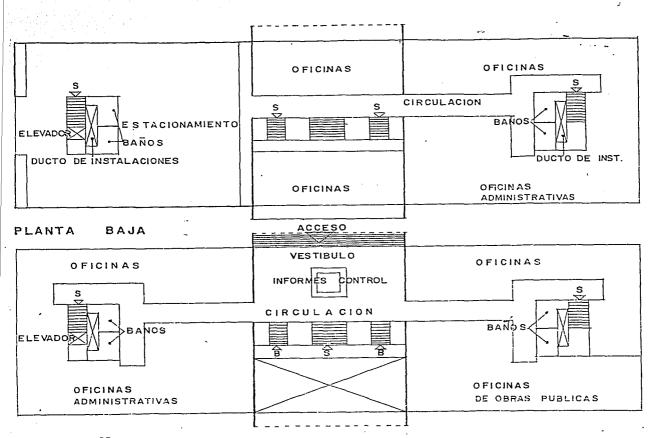
EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 25



EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 2 6

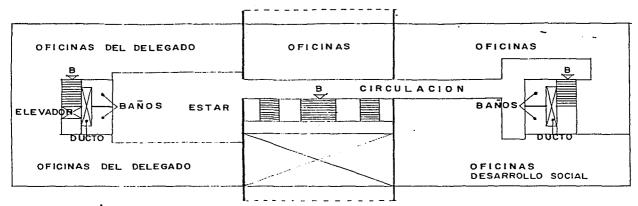


EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 2 7

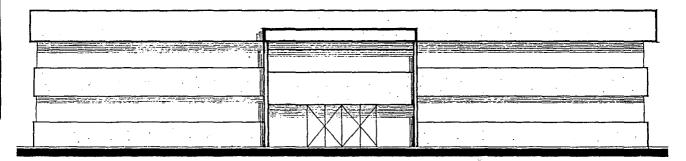


PLANTA IET NIVEL





PLANTA 200 NIVEL



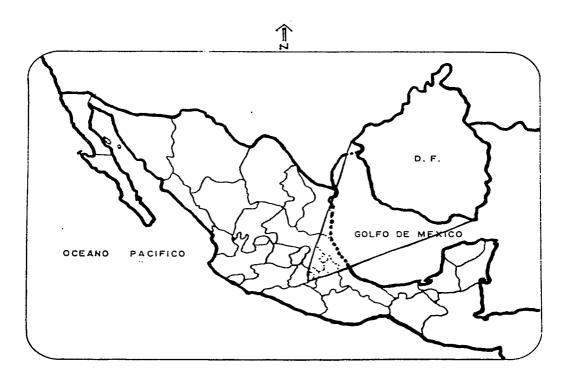
FACHADA PRINCIPAL



AL VER UN MAPA DE LA REPUBLICA MEXICANA, ES FACIL DISTINGUIR UN PUNTO CENTRAL EN DONDE SE JUNTAN TODOS LOS CAMINOS QUE VIENEN DEL NORTE, SUR, ESTE, OESTE. ESTE SITIO ES EL DISTRITO FEDERAL, LA CAPITAL.

QUE DEBIDO AL GRAN NUMERO DE HABITANTES ES NECESARIO CONTAR CON UN BUEN SERVICIO POR PARTE DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y A LA VEZ UN LUGAR EN DONDE SE PUEDAN REALIZAR TRAMITES LO MAS RAPIDAMENTE POSIBLE Y COMODAMENTE.

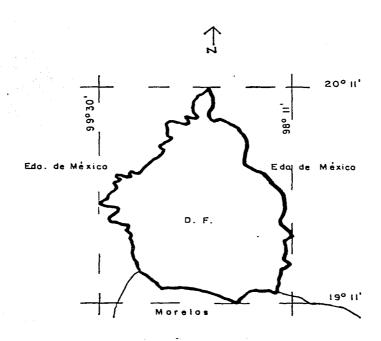
SE PRETENDE QUE LA DELEGACION TLAHUAC, PUEDA REALIZAR MEJOR ESTOS SERVICIOS CON EL NUEVO EDIFICIO DELEGACIONAL QUE ES NUESTRO TEMA A TRATAR.





EL D.F., SE LOCALIZA ENTRE LOS PARALELOS 19° 11' Y 20° 11' DE LATITUD NORTE DEL ECUADOR TERRESTRE Y ENTRE LOS MERIDIANOS 98° 11' Y 99° 30' AL OESTE DEL MERIDIANO GREENWICH.

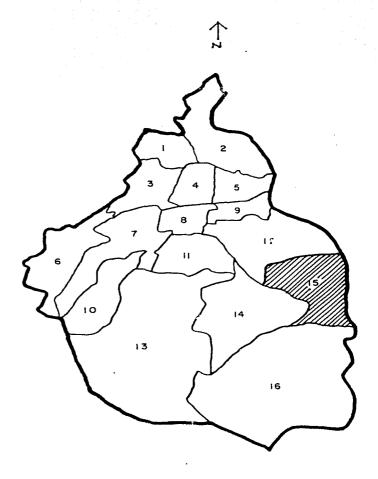
LA CIUDAD DE MEXICO (DISTRITO FEDERAL) SE ENCUENTRA A UNA ALTITUD DE 2540 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.





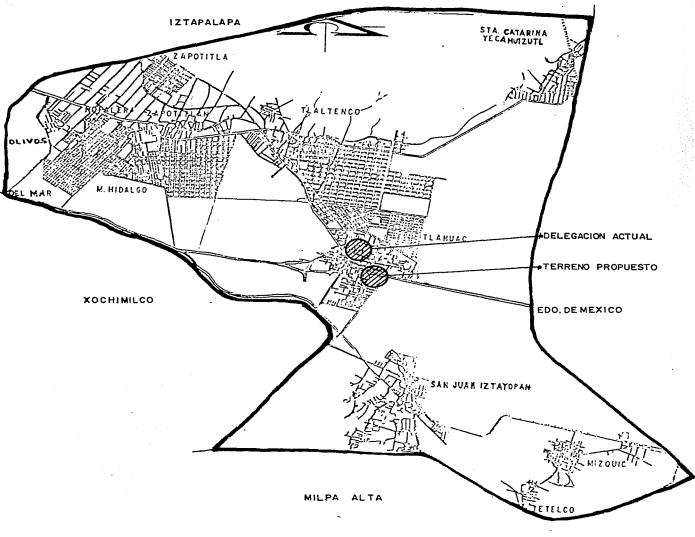
DELEGACIONES

- 1.-AZCAPOTZALCO
- 2.- GUSTAVO A. MADERO
- 3.- MIGUEL HIDALGO
- 4.- CUAUHTEMOC
- 5.- VENUSTIANO CARRANZA
- 6.- CUAJIMALPA
- 7.- ALVARO OBREGON
- 8.-BENITO JUAREZ
- 9.- IZTACALCO
- 10.- MAGDALENA CONTRERAS
- 11.- COYOACAN
- 12.- IZTAPALAPA
- 13.- TLALPAN
- 14.- XOCHIMILCO
- 15.-TLAHUAC
- 16.- MILPA ALTA



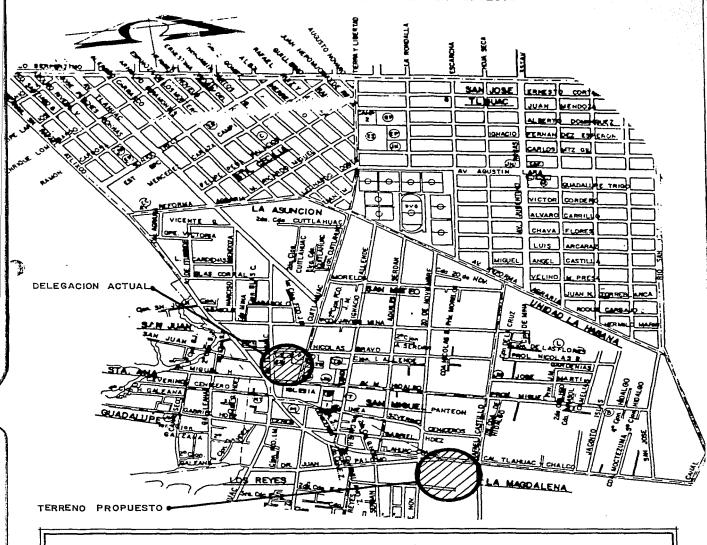
EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 3 2

DELEGACION ACTUAL Y TERRENO PROPUESTO



EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 3 3

DELEGACION ACTUAL Y TERRENO PROPUESTO



EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TALLER:

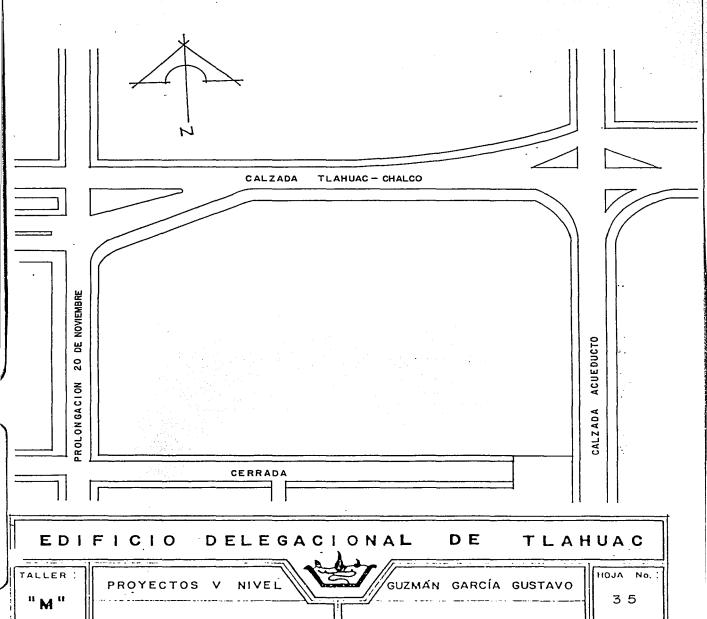
PROYECTOS V NIVEL

GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO

HOJA No. :

3 4

UBICACION DEL TERRENO PROPUESTO



REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 77.- SIN PERJUICIO DE LAS SUPERFICIES CONSTRUIDAS MAXIMAS PERMITIDAS EN LOS PREDIOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO ANTERIOR, PARA LOGRAR LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUIFEROS, SE DEBERA PERMITIR LA FILTRACION DE AGUA DE LLUVIA AL SUBSUELO, POR LO QUE LAS FUTURAS CONSTRUCCIONES PROPORCIONARAN UN PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO, PREFERENTEMENTE COMO AREA VERDE; EN CASO DE UTILIZARSE PAVIMENTO ESTE SERA PERMEABLE.

LOS PREDIOS CON AREA MENOR DE 500 M2 DEBERA DEJAR SIN CONSTRUIR COMO MINIMO EL 20 % DE SU AREA , SEGUN EL PORCENTAJE DE LA TABLA PARA NUESTRO CASO ES, MAS DE 5.500 M2 SE DEBE DEJAR 30% DE AREA LIBRE.

ARTICULO 80.- LAS EDIFICACIONES DEBERAN CONTAR CON LOS ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 81.- LOS LOCALES DE LAS EDIFICACIONES, SEGUN SU TIPO, DEBERAN TENER COMO MINIMO LAS DIMENCIONES Y CARACTERISTICAS QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 82.- LAS EDIFICACIONES DREBERAN ESTAR PROVISTAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE CAPACES DE CUBRIR LAS DEMANDAS MINIMAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 83.- LAS EDIFICACIONES ESTARAN PROVISTAS DE SERVIÇIOS SANITARIOS CON EL NUMERO MINIMO, TIPO DE MUEBLES Y SUS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN. EN NUESTRO CASO SON:

III. LOS LOCALES DE TRABAJO Y COMERCIO CON SUPERFICIE HASTA 120 M2 Y HASTA 15 TRABAJADORES O USUARIOS CONTARAN COMO MINIMO, CON UN EXCUSADO Y UN LAVABO O VERTEDERO:

IV. EN LOS DEMAS CASOS SE PROVEERAN LOS MUEBLES SANITARIOS DE COFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 86.- DEBERAN UBICARSE UNO O VARIOS LOCALES PARA ALMACENAR DEPOSITOS O BOLSAS DE BASURA, VENTILADOS Y A PRUEBA DE ROEDORES EN LOS CASOS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTICULO, PARA NUESTRO CASO ES:

II. OTROS USOS NO HABITACIONALES CON MAS DE 500 M2, SIN INCLUIR ESTACIONAMIENTOS. A RAZON DE 0.01 M2 / M2 CONSTRUIDO.

ARTICULO 90.- LOS LOCALES EN LAS EDIFICACIONES CONTARAN CON MEDIOS DE VENTILACION QUE ASEGUREN LA PROVISIÓN DE AIRE EXTERIOR, ASI COMO LA ILUMINACION DIURNA Y NOCTURNA EN LOS TERMINOS QUE FIJEN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS.



ARTICULO 94.- EN LAS EDIFICACIONES DE RIESGO MAYOR, CLASIFICADOS EN EL ARTICULO 117 DE ESTE REGLAMENTO, LAS CIRCULACIONES QUE FUNCIONEN COMO SALIDAS A LA VIA PUBLICA O CONDUSCAN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE A ESTAS, ESTARANSENALADAS CON LETREROS Y FLECHAS PERMANENTE ILUMINADAS Y CON LA LEYENDA ESCRITA " SALIDA " O " SALIDA DE EMERGENCIA" SEGUN SEA EL CASO.

ARTICULO 95.- LA DISTANCIA DESDE CUALQUIER PUNTO EN EL INFERIOR DE UNA EDIFICACIÓN A UNA, PUERTA, CIRCULACIÓN HORIZONTAL, ESCALERA O RAMPA QUE CONDUSCA DIRECTAMENTE A LA VIA PUBLICA, AREAS EXTERIORES O VESTIBULO DE ACCESO DE LA EDIFICACION, MEDIDAS A LO LARGO DE LA LINEA DE RECORRIDO, SERA DE TREINTA METROS COMO MAXIMO, ECEPTO EN EDIFICACIONES DE HABITACION, OFICINAS, COMERCIO E INDUSTRIAS, QUE PODRAN SER DE CUARENTA METROS COMO MAXIMO.

ESTAS DISTANCIAS PODRAN SER INCREMENTADAS HASTA EN UN 50 % SI LA EDIFICACION O LOCAL CUENTA CON UN SISTEMA DE EXTINCION DE FUEGO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 122 DE ESTE REGLAMENTO.

ARTICULO 98.- LAS PUERTAS DE ACCESO, INMTERCOMUNICACION Y SALIDA DEBERAN TENER UNA ALTURA DE 2.10 M. CUANDO MENOS; Y UNA ANCHURA QUE CUMPLA COM LA MEDIDA DE 0.60M. POR CADA 100 USUARIOS O FRACCION PERO SIN REDUCIR LOS VALORES MINIMOS QUE SE ESTABLESCAN EN LAS MORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIA, PARA CADA TIPO DE EDIFICACION.

ARTICULO 99.- LAS CIRCULACIONES HORIZONTALES, COMO CORREDORES, PASILLOS Y TUNELES DEBERAN CUMPLIR CON UNA ALTURA MINIMA DE 2.10 M Y CON UNA ANCHURA ADICIONAL NO MENOR DE 0.60 M. POR CADA 100 USUARIOS O FRACCION, NIMENOR DE LOS VALORES MINIMOS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA CADA TIPO DE EDIFICACION.

ARTICULO 100.- LAS EDIFICACIONES TENDRAN SIEMPRE ESCALERAS O RAMPAS PEATONALES QUE COMUNIQUEN TODOS SUS NIVELES, AUN CUANDO EXISTAN ELEVADORES, ESCALERAS ELECTRICAS O MONTACARGAS, CON UN ANCHO MINIMO DE 0.75 M. Y LAS CONDICIONES DE DISEÑO QUE ESTABLEZCAN LLAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA CADA TIPO DE EDIFICACION.

ARTICULO 101.- LAS RAMPAS PEATONALES QUE SE PROYECTEN EN CUALQUIER EDIFICACION DEBERAN TENER UNA PENDIENTE MAXIMA DE 10 %, CON PAVIMENTOS ANTIDERRAPANTES..BARANDALES EN UNO DE SUS LADOS POR LO MENOS Y CON LAS ANCHURAS MINIMAS QUE SE ESTABLECEN PARA LAS ESCALERAS EN EL ARTICULO ANTERIOR.

ARTICULO 102.- SALIDA DE EMERGENCIA:



III. LAS SALIDAS DE EMERGENCIA DEBERAN PERMITIR EL DESALOJO DE CADA NIVEL DE LA EDIFICACION, SIN ATRAVESAR LOCALES DE SERVICIO COMO COCINAS Y BODEGAS;

IV. LAS PUERTAS DE LAS SALIDAS DE EMERGERCIA DEBERAN CONTAR CON MECANISMOS QUE PERMITAN ABRIRLAS DESDE DENTRO MEDIANTE UNA OPERACION SIMPLE DE EMPUJE.

ARTICULO 183.- EN LAS EDIFICACIONES DE ENTRETENIMIENTO SE DEBERAN INSTALAR BUTACAS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES : I. TENDRAN UNA ANCHURA MINIMA DE 50 CMS.

II. EL PASILLO ENTRE EL FRENTE DE UNA BUTACA Y EL RESPALDO DE ADELANTE SERA. CUANDO MENOS DE 40 CMS;

III. LAS FILAS PODRAN TENER UN MAXIMO DE 24 BUTACAS CUNDO DESEMBOQUEN A DOS PASILLOS LATERALES, Y DE 12 BUTACAS CUANDO DESEMBOQUEN A UNO SOLO, SI EL PASILLO AL QUE SE REFIERE LA FRACCION II TIENE CUANDO MENOS 75 CMS. EL ANCHO MINIMO DE DICHO PASILLO PARA FILAS DE MENOS BUTACAS SE DETERMINARA INTERPOLANDO LAS CANTIDADES ANTERIORES, SIN PERJUICIO QUE CUMPLIR EL MINIMO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DE ESTE ARTICULO .

.IV. LAS BUTACAS DEBERAN ESTAR FIJAS AL PISO, CON EXCEPCION DE LAS QUE SE ENCUENTREN EN PALCOS Y PLATEAS.

V. LOS ASIENTOS DE LAS BUTACAS SERAN PLEGADIZOS, A MENOS QUE EL PASILLO AL QUE SE REFIERE LA FRACCION II SEA, CUANDO MENOS DE 75 CMS. .

VII. EN AUDITORIOS, TEATROS. CINES, SALAS DE CONCIERTO Y TEATROS AL AIRE LIBRE DEBERA DESTINARSE UN ESPACIO POR CADA 100 ASISTENTES O FRACCION, APARTIR DE 60, PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS IMPEDIDAS, ESTE ESPACIO TENDRA 1.25 MTS. DE FONDO Y 0.80 MTS. DE FRENTE Y QUEDARA LIBRE DE BUTACAS Y FUERA DEL AREA DE CIRCULACIONES.

ARTICULO 106.- LOS LOCALES DESTINADOS A CINES, AUDITORIOS, ETC. DEBERAN GARANTIZAR LA VISIBILIDAD DE TODOS LOS ESPECTADORES AL AREA EN QUE SE DESARROLLA LA FUNCION O ESPECTACULO, BAJO LAS NORMAS SIGUIENTES I. LA ISOPTICA O CONDICION DE IGUAL VISIBILIDAD DEBERA CALCULARSE CON UNA CONSTANTE DE 12 CMS. MEDIDA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE EL OJO DE UNA PERSONA Y LA PARTE SUPERIOR DE LA CABEZA DEL ESPECTADOR QUE SE ENCUENTRE EN LA FILA INMEDIATA INFFRIOR

ARTICULO 107.- LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y LAS MAQUINAS INSTALADAS EN EDIFICACIONES PARA OFICINAS QUE PRODUZCAN UNA INTENSIDAD SONORA MAYOR DE 65 DECIBELES, MEDIDA A 0.50 MTS. EN EL EXTERIOR DEL LOCAL, DEBERAN ESTAR AISLADAS EN LOCALES ACONDICIONADOS ACUSTICAMENTE, DE MANERA QUE REDUSCA LA INTENSIDAD SONORA POR LO MENOS A DICHO VALOR.

ARTICULO 109.- LOS ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS TENDRAN CARRILES SEPARADOS, DEBIDAMENTE SEÑALADOS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHICULOS, CON UNA ANCHURA MINIMA DE ARROLLO DE 2.50 MTS. CADA UNO.



ARTICULO 111.- LOS ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS TENDRAN UNA CASETA DE CONTROL ANEXA AL AREA DE ESPERA PARA EL PUBLICO, SITUADA A UNA DISTANCIA NO MENOR DE 4.50 MTS. DEL ALINEAMIENTO Y CON UNA SUPERFICIE MINIMA DE 1 M2.

ARTICULO 112.- LAS COLUMNAS Y MUROS QUE LIMITEN LOS CARRILES DE CIRCULACION DE VEHICULOS DEBERAN TENER UNA BANQUETA DE 15 CMS. DE ALTURA Y 30 CMS. DE ANCHURA CON LOS ANGULOS REDONDEADOS.

ARTICULO 113.- LAS CIRCULACIONES PARA VEHICULOS EN ESTACIONAMIENTOS DEBERAN ESTAR SEPARADAS DE LOS PEATONES.
LAS RAMPAS TENDRAN UNA PENDIENTE MAXIMA DE 15%, CON UNA ANCHURA MINIMA EN RECTAS, DE 2.5 MTS. Y, EN CURVAS DE 3.50 MTS. EL RADIO MINIMO EN CURVAS, MEDIDO AL EJE DE LA RAMPA, SERA DE 7.50 MTS.

ARTICULO 115.- EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE SERVICIO PRIVADO NO SE EXIGIRAN LOS CARRILES SEPARADOS, AREAS PARA RECEPCION Y ENTREGA DE VEHICULOS, NI CASETAS DE CONTROL.

ARTICULO 116.- LAS EDIFICACIONES DEBERAN CONTAR CON LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS.

ARTICULO 122.- LAS EDIFICACIONES DE RIESGO MAYOR DEBERAN DISPONER, ADEMAS DE LO REQUERIDO PARA LAS DE RIESGO MENOR A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, DE LAS SIGUIENTES INSTALACIONES, EQUIPOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

- 1. REDES DE HIDRATANTES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS :
- A) TANQUES O CISTERNAS PARA ALMACENAR AGUA EN PROPORCION A 5 LITROS POR M2. CONSTRUIDO; RESERVADA EXCLUSIVAMENTE A SURTIR A LA RED INTERNA PARA COMBATIR INCENDIOS, LA CAPACIDAD MINIMA PARA ESTE EFECTO SERA DE 20,000 LITROS.
- B) DOS BOMBAS AUTOMATICAS AUTOCEBANTES CUANDO MENOS, UNA ELECTRICA Y OTRA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, CON SUCCIONES INDEPENDIENTES PARA SUSTITUIR A LA RED CON UNA PRESION CONSTANTE ENTRE 2.5 Y 4.2 KG/CM2
- C) UNA RED HIDRAULICA PARA ALIMENTAR DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE LAS MANGUERAS CONTRA INCENDIOS DOTADAS DE TOMA SIAMESA DE 64 MM. DE DIAMETRO CON VALVULAS DE NO RETORNO EN AMBAS ENTRADAS, 7.5 CUERDAS POR CADA 25 MM., COPLE MOVIBLE Y TAPON MACHO. SE COLOCARA POR LO MENOS UNA TOMA DE ESTE TIPO EN CADA FACHADA Y, EN SU CASO, UNA A CADA 90 MTS. LINEALES DE FACHADA, Y SE UBICARA AL PAÑO DEL ALINEAMIENTO A UN METRO DE ALTURA SOBRE LA BANQUETA, LA TUBERIA DE LA RED HIDRAULICA CONTRA INCENDIO DEBERA SER DE ACERO SOLDABLE O FIERRO GALBANIZADO C-40, Y ESTAR PINTADAS CON PINTURA DE ESMALTE COLOR ROJO
- D) EN CADA PISO, GABINETES CON SALIDA CONTRA INCENDIOS DOTADOS CON CONEXIONES PARA MANGUERAS, LAS QUE DEBERAN SER EN NUMERO TAL QUE CADA MANGUERA CUBRA UNA AREA DE 30 MTS DE RADIO Y SU SEPARACION NO SEA MAYOR



DE 60 MTS UNO DE LOS GABINETES ESTARA LO MAS CERCANO POSIBLE A LOS CUBOS DE ESCALERAS:

- E) LAS MANGUERAS DEBERAN SER DE 38 MM. DE DIAMETRO, DE MATERIAL SINTETICO, CONECTADAS PERMANENTE Y ADECUADAMENTE A LA TOMA Y COLOCARSE PLEGADAS PARA FACILITAR SU USO. ESTARAN PROVISTAS DE CHIFLONES DE NEBLINA, Y
 F) DEBERAN INSTALARSE LOS REDUCTORES DE PRESION NECESARIOS PARA EVITAR QUE EN CUALQUIER TOMA DE SALIDA PARA MANGUERA DE 38 MM. SE EXCEDA LA PRESION DE 4.2 KG/CM2.
- ARTICULO 150.- LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, LAS EDIFICACIONES DE 5 NIVELES O MAS Y LAS EDIFICACIONES UBICADAS EN ZONAS CUYA RED PUBLICA DE AGUA POTABLE TENGA UNA PRESION INFERIOR A 10 MTS. DE COLUMNA DE AGUA, DEBERAN CONTAR CON CISTERNAS CALCULADAS PARA ALMACENAR 2 VECES LA DEMANDA MINIMA DIARIA DE AGUA POTABLE DE LA EDIFICACION Y EQUIPADAS CON SISTEMA DE BOMBEO.

LAS CISTERNAS DEBERAN SER COMPLETAMENTE IMPERMEABLES, TENER REGISTROS CON CIERRE HERMETICO Y SANITARIO Y UBICARSE A 3 MTS. CUANDO MENOS DE CUALQUIER TUBERIA PERMEABLE DE AGUAS NEGRAS.

ARTICULO 151.- LOS TINACOS DEBERAN COLOCARSE A UNA ALTURA DE, POR LO MENOS, 2 MTS. ARRIBA DEL MUEBLE SANITARIO MAS ALTO. DEBERAN SER DE MATERIALES IMPERMEABLES E INOCUOS Y TENER REGISTRO CON CIERRE HERMETICO Y SANITARIO.

ARTICULO 152.- LAS TUBERIAS, CONEXIONES Y VALVULAS PARA AGUA POTABLE DEBERAN SER DE COBRE RIGIDO, CLORURO DE POLIVINILO, FIERRO GALVANIZADO O DE OTROS MATERIALES QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTICULO 154.-LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS DE BAÑOS Y SANITARIOS DEBERAN TENER LLAVES DE CIERRE AUTOMATICO 0 ECONOMIZADORES DE AGUA ; LOS EXCUSADOS TENDRA UNA DESCARGA MAXIMA DE 6 LITROS EN CADA SERVICIO: LAS REGADERAS Y LOS MINGITORIOS, TENDRAN UNA DESCARGA MAXIMA DE 10 LITROS POR MINUTO, Y DISPOSITIVOS DE APERTURA Y CIERRE DE AGUA QUE EVITE SU DESPERDICIO: Y LOS LAVABOS. LAS TINAS. LAVADEROS DE ROPA Y FREGADEROS TENDRAN LLAVES QUE NO CONSUMAN MAS DE 10 LITROS POR MINUTO.

ARTICULO 155.- EN LAS EDIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 53 DE ESTE REGLAMENTO, EL DEPARTAMENTO EXIGIRA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, SUJETANDOSE A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y ADEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES, PARA DEFINIR LA OBLIGATORIEDAD DE TENER SEPARADAS SUS INSTALACIONES EN AGUA PLUVIALES, JABONOSA Y NEGRAS, LAS CUALES SE CANALIZARAN POR SUS RESPECTIVOS ALBAÑALES PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O DESALOJO; DE ACUERDO CON LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS.



ARTICULO 155.- EN EL RESTO DE LAS EDIFICACIONES LOS DESAGUES SE HARAN SEPARADOS Y ESTARAN SUJETOS A LOS PROYECTOS DE USO RACIONAL DE AGUA, REUSO, TRATAMIENTO, REGULARIZACION Y SITIO DE DESCARGA QUE APRUEBE EL DEPARTAMENTO.

ARTICULO 157.- LAS TUBERIAS DE DESAGUE DE LOS MUEBLES SANITARIOS DEBERAN SER DE FIERRO FUNDIDO, FIERRO GALVANIZADO, COBRE, CLORURO DE POLIVINILO O DE OTROS MATERIALES QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
LAS TUBERIAS DE DESAGUE TENDRAN UN DIAMETRO NO MENOR DE 32 MM., NI INFERIOR AL DE LA BOCA DE DESAGUE DE CADA MUEBLE SANITARIO. SE COLOCARAN CON UNA PENDIENTE MINIMA DE 2 %.

ARTICULO 158.- QUEDA PROHIBIDO EL USO DE GARGOLAS O CANALES QUE DESCARGUEN AGUA A CHORRO FUERA DE LOS LIMITES PROPIOS DE CADA PREDIO

ARTICULO 159.- LAS TUBERIAS O ALBAÑALES QUE CONDUCEN LAS AGUAS RESIDUALES DE UNA EDIFICACION HACIA FUERA DE LOS LIMITES DE SU PREDIO, DEBERAN SER DE 15 CMS. DE DIAMETRO COMO MINIMO, CONTRA UNA PENDIENTE MINIMA DE 2% Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE EXPIDA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LOS ALBAÑALES DEBERAN ESTAR PROVISTOS EN SU ORIGEN DE UN TUBO VENTILADOR DE 5 CMS. DE DIAMETRO MINIMO QUE SE PROLONGARA CUANDO MENOS 1.5 MTS ARRIBA DEL NIVEL DE LA AZOTEA DE LA CONSTRUCCION.

LA CONECCION DE TUBERIAS DE DESAGUE CON ALBAÑALES DEBERA HACERSE POR MEDIO DE OBTURADORES HIDRAULICOS FIJOS, PROVISTOS DE VENTILACION DIRECTA.

ARTICULO 160.- LOS ALBAÑALES DEBERAN TENER REGISTROS COLOCADOS A DISTANCIAS NO MAYORES DE 10 MTS. ENTRE CADA UNO Y EN CADA CAMBIO DE DIRECCION DEL ALBAÑAL. LOS REGISTROS DEBERAN SER DE 40 X 60 CMS., CUANDO MENOS, PARA PROFUNDIDADES DE HASTA UN METRO; DE 50 X 70 CMS CUANDO MENOS PARA PROFUNDIDADES MAYORES DE UNO HASTA DOS METROS Y DE 60 X 80 CMS.; CUANDO MENOS PARA PROFUNDIDADES DE MAS DE DOS METROS. LOS REGISTROS DEBERAN TENER TAPAS CON CIERRE HERMETICO, A PRUEBA DE ROEDORES. CUANDO UN REGISTRO DEBA COLOCARSE BAJO LOCALES HABITABLES O COMPLEMENTARIOS, O LOCALES DE TRABAJO Y REUNION DEBERAN TENER DOBLE TAPA CON CIERRE HERMETICO.

ARTICULO 163.- SE DEBERAN COLOCAR DESARENADORES EN LAS TUBERIAS DE AGUA RESIDUAL DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS DESCUBIERTOS Y CIRCULACIONES EMPEDRADAS DE VEHICULOS.

ARTICULO 163 BIS.- EN LAS CONSTRUCCIONES EN EJECUCION, CUANDO HAYA NECESIDAD DE BOMBEAR EL AGUA FREATICA DURANTE EL PROCESO DE CIMENTACION, O CON MOTIVO DE CUALQUIER DESAGUE QUE SE REQUIERA, SE DESCARGARA EL AGUA EN UN DECANTADOR PARA EVITAR QUE SOLIDOS EN



SUSPENSION AZOLVEN LA RED DE ALCANTARILLADO. QUEDA PROHIBIDO DESALOJAR AGUA AL ARROYO DE LA CALLE O A LA COLADERA PLUVIAL, DEBIENDOSE INSTALAR DESDE EL INICIO DE LA CONSTRUCCION EL ALBAÑAL AUTORIZADO QUE SE CONECTA AL DRENAJE.

ARTICULO 165.- LOS PROYECTOS DEBERAN CONTENER COMO MINIMO, EN SU PARTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS, LO SIGUIENTE:

I. DIAGRAMA UNIFILAR.

II. CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGAS POR CIRCUITO.

III. PLANOS DE PLANTA Y ELEVACION, EN SU CASO.

IV. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO EN RELACION A LAS CALLES MAS CERCANAS.

V. LISTA DE MATERIALES Y EQUIPO POR UTILIZAR.

VI. MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA.

ARTICULO 168.- LOS CIRCUITOS ELECTRICOS DE ILUMINACION DE LAS EDIFICACIONES CONSIDERADAS EN EL ARTICULO 5 DE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER UN INTERRUPTOR POR CADA 50 M2 O FRACCION DE SUPERFICIE ILUMINADA, EXCEPTO LAS DE COMERCIO, RECREACION E INDUSTRIA, QUE DEBERAN OBSERVAR LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 171.- LAS EDIFICACIONES QUE REQUIERAN INSTALACIONES TELEFONICAS DEBERAN CUMPLIR CON LO QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS TECNICAS DE INSTALACIONES TELEFONICAS DE TELEFONOS DE MEXICO S.A ASI COMO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I. LA UNION ENTRE EL REGISTRO DE BANQUETA Y EL REGISTRO DE ALIMENTACION DE LA EDIFICACION SE HARA POR MEDIO DE TUBERIA DE FIBROCEMENTO DE 10 CMS DE DIAMETRO MINIMO, O PLASTICO RIGIDO DE 50·MM. MINIMO PARA 20 A 50 PARES Y DE 53 MM. MINIMO PARA 70 A 200 PARES. CUANDO LA TUBERIA O DUCTOS DE ENLACE TENGAN UNA LONGITUD MAYOR DE 20 MTS O CUANDO HAYA CAMBIOS A MAS DE 90 GRADOS, SE DEBERAN COLOCAR REGISTROS DE PASO.

II. SE DEBERA CONTAR CON UN REGISTRO DE DISTRIBUCION PARA CADA 7 TELEFONOS COMO MAXIMO. LA ALIMENTACION DE LOS REGISTROS DE DISTRIBUCION SE HARA POR MEDIO DE CABLES DE 10 PARES Y SU NUMERO DEPENDERA DE CADA CASO PARTICULAR. LOS CABLES DE DISTRIBUCION VERTICAL DEBERAN COLOCARCE EN TUBOS DE FIERRO O PLASTICOS RIGIDOS. LA TUBERIA DE CONEXION ENTRE DOS REGISTROS NO PODRA TENER MAS DE DOS CURVAS DE 90 GRADOS. DEBERAN DISPONERSE REGISTROS DE DISTRIBUCION A CADA 20 MTS CUANDO MAS, DE TUBERIA DE DISTRIBUCION.

III. LAS CAJAS DE REGISTROS DE DISTIBUCION Y DE ALIMENTACION DEBERAN COLOCARSE A UNA ALTURA DE 0.60 MTS DEL NIVEL DEL SUELO Y EN LUGARES ACCESIBLES EN TODO MOMENTO. EL NUMERO DE REGISTROS DE DISTRIBUCION DEPENDERA DE LAS NECESIDADES DE CADA CASO, PERO SERA CUANDO MENOS UNO POR CADA NIVEL DE LA EDIFICACION, SALVO EN EDIFICACIONES PARA HABITACION, EN QUE PODRA HABER UN REGISTRO POR CADA DOS NIVELES, LAS DIMENSIONES DE LOS



REGISTROS DE DISTRIBUCION Y DE ALIMENTACION SERAN LAS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS DE INSTALACIONES TELEFONICAS DE TELEFONOS DE MEXICO S.A. IV. LAS LINEAS DE DISTRIBUCION HORIZONTAL DEBERAN COLOCARSE EN TUBERIA DE FIERRO (CONDUIT NO ANILLADO O PLASTICO RIGIDO DE 13 MM COMO MINIMO). PARA TRES O CUATRO LINEAS DEBERA COLOCARSE REGISTRO DE 10 X 5 X 3 CMS, (CHALUPA), A CADA 20 MTS DE TUBERIA COMO MAXIMO, A UNA ALTURA DE 0.60 MTS SOBRE EL NIVEL DEL PISO.

V. LAS EDIFICACIONES QUE REQUIERAN CONMUTADORES O INSTALACIONES TELEFONICAS ESPECIALES DEBERAN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS DE INSTALACIONES TELEFONICAS DE TELEFONOS DE MEXICO S.A.

ARTICULO 185.- EN EL DISEÑO DE TODA ESTRUCTURA DEBERAN TOMARSE EN CUENTA LOS EFECTOS DE LAS CARGAS MUERTAS, DE LAS CARGAS VIVAS, DEL SISMO Y DEL VIENTO, CUANDO ESTE ULTIMO SE SIGNIFICATIVO.

ARTICULO 196.- SE CONSIDERAN COMO CARGAS MUERTAS LOS PESOS DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DE LOS ACABADOS Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE OCUPAN UNA POSICION PERMANENTE Y TIENEN UN PESO QUE NO CAMBIA SUSTANCIALMENTE CON EL TIEMPO.

ARTICULO 197.- EL PESO MUERTO CALCULADO DE LOSAS DE CONCRETO DE PESO NORMAL COLADAS EN EL LUGAR SE INCREMENTARA EN 20 KG/ M2. CUANDO SOBRE UNA LOSA COLADA EN EL LUGAR O PRECOLADA, SE COLOQUE UNA CAPA DE MORTERO DE PESO NORMAL, EL PESO CALCULADO DE ESTA CAPA SE INCREMENTARA TAMBIEN EN 20 KG/M2, DE MANERA QUE EL INCREMENTO TOTAL SERA DE 40 KG/M2. TATANDOSE DE LOSA Y MORTEROS QUE POSEAN PESOS VOLUMETRICOS DIFERENTES DEL NORMAL, ESTOS VALORES SE MODIFICARAN EN PROPORCION ALOS PESOS VOLUMETRICOS.

ARTICULO 198.- SE CONSIDERAN CARGAS VIVAS LAS FUERZAS QUE SE PRODUCEN POR EL USO Y OCUPACION DE LAS EDIFICACIONES Y QUE NO TIENEN CARACTER PERMANENTE.

FAVORABLE A LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.

LAS CARGAS ESPESIFICADAS NO INCLUYEN EL PESO DE MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERIA O DE OTROS MATERIALES, NI EL DE MUEBLES, EQUIPOS U OBJETOS DE PESO FUERA DE LO CUMUN, COMO CAJAS FUERTES DE GRAN TAMAÑO ARCHIVOS IMPORTANTES, LIBREROS PESADOS O CORTINAJES EN SALAS DE ESPECTACULOS. CUANDO SE PREVEAN TALES CARGAS DEBERAN CUANTIFICARSE Y TOMARSE EN CUENTA EN EL DISEÑO EN FORMA INDEPENDIENTE DE LA CARGA VIVA ESPECIFICADA . LOS VALORES ADOPTADOS DEBERAN JUSTIFICARSE EN LA MEMORIA DE CALCULO E INDICARSE EN LOS PLENOS ESTRUCTURALES .

ARTICULO 199.- PARA LA APLICACION DE LAS CARGAS VIVAS UNITARIAS SE DEBERA TOMAR CONSIDERACION LAS SIGUIENTES DISPOCISIONES :



I. LA CARGA VIVA MAXIMA WM SE DEBERA EMPLEAR PARA DISEÑO ESTRUCTURAL POR FUERZAS GRAVITACIONALES Y PARA CALCULAR ASENTAMIENTOS INMEDIATOS EN SUELOS, ASI COMO EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS CIMIENTOS ANTE CARGAS GRAVITACIONALES.

II. LA CARGA INSTANTANEA WA SE DEBERA USAR PARA DISEÑO SISMICO Y POR VIENTO Y CUANDO SE REVISEN DISTRIBUCIONES DE CARGA MAS FAVORABLES QUE LA UNIFORMEMENTE REPARTIDA SOBRE TODA EL AREA:

III. LA CARGA MEDIDA W SE DEBERA EMPLEAR EN EL CALCULO DE ASENTAMIENTOS DIFERIDOS Y PARA EL CALCULO DE FLECHAS DIFERIDAS

IV. CUANDO EL EFECTO DE LA CARGA VIVA SEA FAVORABLE PARA LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, COMO EN EL CASO DE PROBLEMAS DE FLOTACION VOLTEO Y DE SUCCION POR VIENTO, SU INTENSIDAD SE CONSIDERARA NULA SOBRE TODA EL AREA A MENOS QUE PUEDA JUSTIFICARSE OTRO VALOR ACORDE CON LA DEFINICION DEL ARTICULO 187 DE ESTE REGLAMENTO.

V.LAS CARGAS UNIFORMES DE LA TABLA SIGUIENTE SE CONSIDERAN DISTRIBUIDAS SOBRE EL AREA TRIBUTARIA DE CADA ELEMENTO.

TABLA DE CARGAS VIVAS UNITARIAS. EN KG/M2

DESTINO DE PISO O CUBIERTA	W	WA	WM	OBS.
OFICINAS, DESPACHOS	100	180	250	(2)

ARTICULO 271.- LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, CONTRA INCENDIO DE GAS, COMBUSTIBLE, AIRE ACONDICIONADO, VAPOR, LIQUIDOS, TELEFONICAS DECOMUNICACION Y TODAS AQUELLAS QU ESE COLOQUEN EN LAS EDIFICACIONES, SERAN LAS QUE INDIQUE EL PROYECTO, Y GARANTIZARAN LA EFICIENCIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA SEGURIDAD DE LA EDIFICACION, TRABAJADORES Y USUARIOS, PARA LO CUAL DEBERAN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN ESTE CAPITULO, EN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A CADA CASO.

TRANSITORIOS

ARTICULO NOVENO.- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE CONTIENEN EN LOS LITERALES DE ESTE ARTICULO TRANSITORIO MANTENDRAN SU VIGENCIA EN TANTO SE EXPIDEN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA CADA UNA DE LAS MATERIAS QUE REGULAN.

REQUISITOS MINIMOS PARA ESTACIONAMIENTO

I. NUMERO MINIMO DE CAJONES



NUMERO MINIMO DE CAJONES

OFICINAS

BAÑOS Y SANITARIOS

1 POR 30 M2 CONSTRUIDOS

VII. LAS MEDIDAS DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS PARA COCHES SERAN DE 5.00 X 2.40 MTS, SE PODRA PERMITIR HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS CAJONES PARA COCHES CHICOS DE 4.20 X 2.20 MTS

VIII. SE PODRA ACEPTAR EL ESTACIONAMIENTO EN "CORDON "EN CUYO CASO EL ESPACIO PARA EL ACOMODO DE VEHICULOS SERA DE 6.00 X 2.40 MTS.,PARA COCHES GRANDES, PUDIENDO EN UN CINCUENTA POR CIENTO, SER DE 4.80 X 2.20 MTS. PARA COCHES CHICOS. ESTAS MEDIDAS NO COMPRENDEN LAS AREAS DE CIRCULACION NECESARIAS.

IX. LOS ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS SEÑALADOS EN LA FRACCION I, DEBERAN DESTINAR POR LO MENOS UN CAJON DE CADA 25 O FRACCION A PARTIR DE 12, PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS IMPEDIDAS. UBICADO LO MAS CERCA POSIBLE DE LA ENTRADA A LA EDIFICACION. EN ESTOS CASOS, LAS MEDIDAS DEL CAJON SERAN DE 5.00 X 3.80 MTS.

* LA CASETA DE CONTROL PARA ESTACIONAMIENTO DEBERA TENER UN AREA MINIMA DE 1.00 M2 CON UN LADO MINIMO DE 0.80 MTS. Y UNA ALTURA MINIMA DE 2.10 MTS X. EN LOS ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE NO SEAN DE AUTOSERVICIO, PODRAN PERMITIRSE QUE LOS ESPACIOS SE DISPONGAN DE TAL MANERA QUE PARA SACAR UN VEHICULO SE MUEVA UN MAXIMO DE DOS.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE HABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO.

TIPOLOGIA	DIMENCIONES	LIBRES	MINIMAS
LOCAL	AREA INDICE	(METROS)	ALTURA (METROS)
I. HABITACION.			
ESTANCIAS	7.30 M2	2.60	2.30
COMEDORES	6.30 M2	2.40	2.30
COCINETA INTEGRADA A ESTANCIA-COMEDOR		2.00	2.30

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 45

II. SERVICIOS II.1 OFICINAS

SUMA DE AREAS Y LOCALES
DE TRABAJO: HASTA 100 M2
•

5.00 M2/

•			
	PERSONA	·	2.30
DE MAS DE 100 HASTA 1000 M2	6.00 M2/ PERSONA	Martin de Production	2.30
DE MAS DE 1000 HASTA 10000 M2	7.00 M2/ PERSONA	•	2.30
MAS DE 10000 M2	8.00 M2/ PERSONA	Wasterstands	2.30

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

TIPOLOGIA

SUBGENERO

DOTACION MINIMA

OFICINAS

CUALQUIER TIPO

20 LTS./M2/DIA

REQUERIMINENTOS MINIMOS DE SERVICIOS SANITARIOS

TIPOLOGIA	MAGNITUD	EXCUSADOS	LAVA	BOS -REGADERAS
OFICINAS	HASTA 100 PERSONAS DE 100 A 200	3	2 2	
	CADA 100 ADICIONALES O FRACCION	2	1	-

IX. EN LOS ESPACIOS PARA MUEBLES SANITARIOS SE OBSERVARAN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MINIMAS LIBRES

 BAÑOS PUBLICOS
 EXCUSADO LAVABO
 0.75 0.90

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TALLER:

PROYECTOS V NIVEL

GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO

4 6

HOJA No.

X. EN LOS SANITARIOS DE USO PUBLICOS INDICADOS EN LA TABLA DE LA FRACCION IV SE DEBERA DESTINAR, POR LO MENOS, UN ESPACIO PARA EXCUSADO DE CADA DIEZ O FRACCION, A PARTIR DE CINCO, PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS IMPEDIDAS. EN ESTOS CASOS, LAS MEDIDAS DEL ESPACIO PARA EXCUSADO SERAN DE 1.70 X 1.70 M., Y DEBERAN COLOCARSE PASAMANOS Y OTROS DISPOSITIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES:

XI. LOS SANITARIOS DEBERAN UBICARSE DE MANERA QUE NO SEA NECESARIO PARA CUALQUIER USUARIO SUBIR O BAJAR MAS DE UN NIVEL O RECORRER MAS DE 50 M PARA ACCEDER A ELLOS:

XIII. EL ACCESO A CUALQUIER SANITARIO DE USO PUBLICO SE HARA DE TAL MANERA QUE AL ABRIR LA PUERTA NO SE TENGA LA VISTA A REGADERAS, EXCUSADOS Y MINGITORIOS.

REQUISITOS MINIMOS DE VENTILACION

LAS ESCALERAS EN CUBOS CERRADOS EN EDIFICACIONES PARA HABITACION PLURIFAMILIAR, OFICINAS, SALUD, EDUCACION Y CULTURA, RECREACION, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS MORTUORIOS DEBERAN ESTAR VENTILADAS PERMANENTEMENTE EN CADA NIVEL, HACIA LA VIA PUBLICA, PATIOS DE ILUMINACION Y VENTILACION O ESPACIOS DESCUBIERTOS.

REQUISITOS MINIMOS DE ILUMINACION

LOS LOCALES EN LAS EDIFICACIONES CONTARAN CON MEDIOS QUE ASEGUREN LA ILUMINACION DIURNA Y NOCTURNA NECESARIA PARA SUS OCUPANTES Y CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

II. LOS LOCALES CUYAS VENTANAS ESTEN UBICADAS BAJO MARQUESINAS, TECHUMBRES, PORTICOS O VOLADOS, SE CONSIDERARAN ILUMINADAS Y VENTILADAS NATURALMENTE CUANDO DICHAS VENTANAS SE ENCUENTREN REMETIDAS COMO MAXIMO LA EQUIVALENTE A LA ALTURA DE PISO A TECHO DE LA PIEZA O LOCAL; III. SE PERMITIRA LA ILUMINACION DIURNA NATURAL POR MEDIO DE DOMOS O TRAGALUCES EN LOS CASOS DE BAÑOS, COCINAS NO DOMESTICAS, LOCALES DE

TRABAJO, REUNION, ALMACENAMIENTO, CIRCULACIONES Y SERVICIOS.

VI.LOS NIVELES DE ILUMINACION EN LUXES QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS MEDIOS ARTIFICIALES SERAN, COMO MINIMO, LOS SIGUIENTES:

TIPO LOCAL EN LUXES.

OFICINAS AREAS Y LOCALES DE TRABAJO 250



PARA CIRCULACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES EN TODAS LAS EDIFICACIONES, EXCEPTO DE HABITACION, EL NIVEL DE ILUMINACION SERA DE, CUANDO MENOS, 100 LUXES; PARA ELEVADORES, DE 100, Y PARA SANITARIOS EN GENERAL, DE 75.

DIMENSIONES MINIMAS DE PUERTAS

TIPO DE EDIFICACION

TIPO DE PUERTA

ANCHO MINIMO

OFICINAS

ACCESO PRINCIPAL A)

0.90 M .

A) PARA EL CALCULO DEL ANCHO MINIMO DEL ACCESO PRINCIPAL PODRA CONSIDERARSE SOLAMENTE LA POBLACION DEL PISO O NIVEL DE LA CONSTRUCCION CON MAS OCUPANTES, SIN PERJUICIO DE QUE SE CUMPLAN CON LOS VALORES MINIMOS INDICADOS EN LA TABLA..

B) EN ESTE CASO LAS PUERTAS A VIA PUBLICA DEBERAN TENER UNA ANCHURA TOTAL DE, POR LO MENOS, 1.25 VECES LA SUMA DE LAS ANCHURAS REGLAMENTARIAS DE LAS PUERTAS ENTRE VESTIBULO Y SALA.

DIMENCIONES MINIMAS DE CIRCULACIONES HARIZONTALES.

TIPO DE EDIFICACION CIRCULACION

DIMENCIONES ANCHO MINIMAS ALTURA

OFICINAS

PASILLOS EN AREAS

DE TRABAJO

0.90

2.30

B) A 0.60 M. ADICIONALES POR CADA CIEN USUARIOS

J.- REQUISITOS MINIMOS PARA ESCALERAS

1. ANCHO MINIMO. EL ANCHO DE LA ESCALERAS NO SERA MENOR DE LOS VALORES SIGUIENTES, QUE SE INCREMENTARAN EN 0.60 M., POR CADA 75 USUARIOS O FRACCION:

TIPO DE EDIFICACIONES

TIPO DE ESCALERA

ANCHO MINIMO

II.1 OFICINAS (HASTA

4 NIVELES)

PRINCIPAL

0.90 M.

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

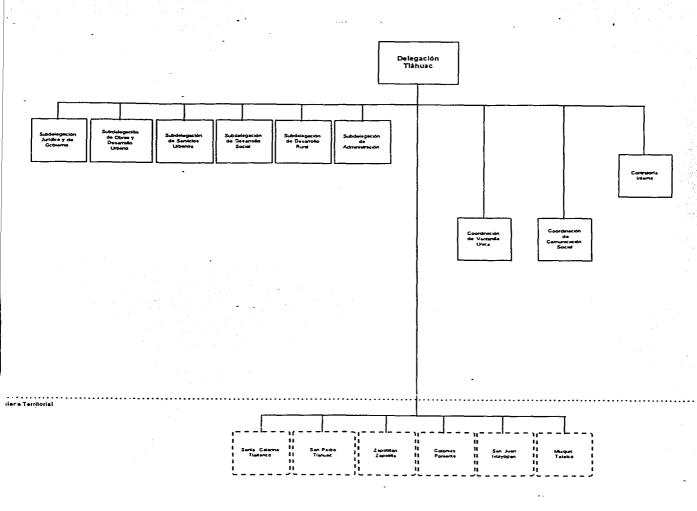
TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 48

PARA EL CALCULO DEL ANCHO MINIMO DE LA ESCALERA PODRA CONSIDERARSE SOLAMENTE LA POBLACION DEL PISO O NIVEL DE LA EDIFICACION CON MAS OCUPANTES, SIN TENER QUE SUMAR LA POBLACION DE TODA LA EDIFICACION Y SIN PERJUICIO DE QUE SE CUMPLAN LOS VALORES MINIMOS INDICADOS;

II. CONDICIONES DE DISEÑO:

- A) LAS ESCALERAS CONTARAN CON UN MAXIMO DE QUINCE PERALTES ENTRE DESCANSOS:
- B) EL ANCHO DE LOS DESCANSOS DEBERA SER, CUANDO MENOS, IGUAL A LA ANCHURA REGLAMENTARIA DE LA ESCALERA:
- C) LA HUELLA DE LOS ESCALONES TENDRA UN ANCHO MINIMO DE 25 CM., PARA LO CUAL, LA HUELLA SE MEDIRA ENTRE LAS PROYECCIONES VERTICALES DE DOS NARICES CONTIGUAS;
- D) EL PERALTE DE LOS ESCALONES TENDRA UN MAXIMO DE 18 CM. Y UN MINIMO DE 10 CM. EXCEPTO EN ESCALERAS DE SERVICIO DE USO LIMITADO, EN CUYO CASO EL PERALTE PODRA SER DE HASTA 20 CM.;
- E) LAS MEDIDAS DE LOS ESCALONES DEBERAN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE RELACION: " DOS PERALTES MAS DE UNA HUELLA SUMARAN CUANDO MENOS 61 CM., PERO NO MAS DE 65 CM."
- F) EN CADA TRAMO DE ESCALERAS, LA HUELLA Y PERALTES CONSERVARAN SIEMPRE LAS MISMAS DIMENCIONES REGLAMENTARIAS;
- G) TODAS LAS ESCALERAS DEBERAN CONTAR CON BARANDALES EN POR LO MENOS UNO DE SUS LADOS, A UNA ALTURA DE POR LO MENOS 0.90 M. MEDIDOS APARTIR DE LA NARIZ DEL ESCALON Y DISENADOS DE MANERA QUE INPIDAN EL PASO DE NIÑOS A TRAVES DE ELLOS;
- H) LAS ESCALERAS UBICAS EN CUBOS CERRADOS EN EDIFICACIONES DE CINCO NIVELES O MAS TENDRAN PUERTAS HACIA LOS VESTIBULOS EN CADA NIVEL, CON LAS DIMENCIONES Y DEMAS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 98 DE ESTE ORDENAMIENTO Y EN EL LITERAL H DE ESTE ARTICULO:
- 1) LAS ESCALERAS DE CARACOL SE PERMITIRAN SOLAMENTE PARA COMUNICAR LOCALES DE SERVICIO Y DEBERAN TENER UN DIAMETRO MINIMO DE 1.20 M., Y
- J) LAS ESCALERAS COMPENSADAS DEBERAN TENER UNA HUELLA MINIMA DE 25 CM. MEDIDA A 40 CM. DEL BARANDAL DEL LADO INTERIOR Y UN ANCHO MAXIMO DE 1.50 M. ESTARAN PROHIBIDAS EN EDIFICACIONES DE MAS DE 5 NIVELES.







FUNCIONES

OFICINA DEL DELEGADO

DELEGADO

- Ejercer las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones que regulan las materias competencia de la Delegación.
- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas de la Delegación, asegurando el estricto apego a las disposiciones jurídicas y a los lineamientos emitidos por las autoridades del Distrito Federal.
- Formular los programas, con la opinión o aprobación del Consejo de Ciudadanos, segúr corresponda, que servirán de base para la elaboración de su antaproyecto de presupuesto.
- Participar en la elaboración del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en los programas especiales que se discutan y elaboren en el seno del Comité de Planeación para e Distrito Federal, del cual el Delegado forma parte.
 Proponer, con aprobación del Consejo de Ciudadanos, las modificaciones al plan parcial de la
- Delegación, basado en el Plan General de Desarrollo Urbano, a que se refiere la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

 Establecer y mantener las relaciones institucionales con el Consejo de Ciudadanos de la
- jurisdicción, en los términos señalados en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás normas jurídicas aplicables.
- Someter a consideración del Consejo de Ciudadanos aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia deban ser de su conocimiento.
- Realizar recorridos periódicos, audiencias públicas y difusión pública de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Gobierno y en la Ley de Participación Ciudadana.
 Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública Delegacional con aprobación de
- Consejo Ciudadano y en coordinación con la Secretaría competente.

 Emitir opinión respecto del nombramiento del Jefe del Sector de Policía que corresponda en la
- jurisdicción.

 Presentar ante el Secretario competente los informes o quejas sobre la actuación comportamiento de los miembros de los cuerpos de seguridad, respecto de actos que
- presuntamente contravengan las disposiciones para su remoción conforme a lo procedimientos legalmente establecidos.

 Dictar las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo de las unidades y propone
- al Jefe del Distrito Federal, la delegación de facultades en funcionarios subalternos.

 Emitir opinión sobre el otorgamiento de concesiones de servicios públicos que tengan efecto
- en la Delegación.
 Someter a la consideración del Jefe del Distrito Federal, a través del Secretario General del
- Gobierno, los asuntos de la Delegación que así lo requieran, así como rendir los informes que sean necesarios sobre las actividades desarrolladas por la Delegación.

 Cumplir con las demás atribuciones que le confieren expresamente las disposiciones legale
- Cumplir con las demás atribuciones que le confieren expresamente las disposiciones legale así como aquéllas que le asigne el Jefe del Distrito Federal.



SECRETARÍA PARTICULAR DEL DELEGADO.

- Programar y llevar el control de la agenda del Delegado.
- Recibir y atender a las personas que soliciten audiencias con el Delegado, a fin de programar la audiencia solicitada o, en su caso, canalizarle al área responsable de dar atención a la solicitud.
- Recibir y llevar el control y seguimiento de los documentos y asuntos turnados a la Delegación, por las autoridades del Departamento del Distrito Federal, por instituciones públicas o privadas y por la propia comunidad.
- Acordar con el Delegado los asuntos recibidos y turnarlos a las áreas correspondientes para su atención.
- Dar seguimiento a las instrucciones giradas por el Delegado y mantenerle informado sobre el particular.
- Supervisar el control del archivo de la oficina del Delegado.
- Fungir como enlace con los Subdelegados y con las áreas del Departamento de Distrito Federal, para la atención de los asuntos de la Delegación.
- Coordinar y supervisar la administración de los recursos humanos y materiales asignados a la Oficina del Delegado.

COORDINACION DE ASESORES

- Realizar estudios que den soporte a la formulación de políticas y la toma de decisiones del Delegado.
- Emitir opinión en relación con los asuntos que le turne el Delegado.
- Integrar los informes anuales de actividades y resultados del Delegado ante el Consejo de Ciudadanos y la Asamblea de Representantes.
- Asistir al Delegado en el desarrollo institucional y la reestructuración del órgano desconcentrad.
- Elaborar y mantener actualizado el Manual Administrativo de la Delegación.
- Integrar, coordinar y dar seguimiento a los programas de modernización y simplificación administrativa, para mejorar la calidad y excelencia en la atención al público.
- Realizar encuestas y sondeos de opinión respecto al desempeño institucional y la calidad de los servicios.
- Servir como Secretario Técnico de los órganos colegiados de coordinación interna que determine el Delegado.
- Establecer y operar el sistema integral de control de gestión delegacional, y mantenerlo actualizado mediante la información que generen las áreas.



ASESORIA

- Establecer coordinación con las diferentes áreas de la Delegación, para compilar, analizar y sistematizar los datos necesarios para la preparación de informes y estudios que le sean encomendados.
- Investigar y capturar datos, opiniones y sugerencias de los trabajos que se realizan en cada área, con el objeto de reunir información para fundamentar la toma de decisiones.
- Elaborar estudios, proyectos y dictámenes técnicos, que permitan justificar la realización de nuevas acciones tendientes a una mejor y mayor atención de la demanda ciudadana por las distintas áreas de la delegación.
- Participar en la formulación de los programas y acciones delegacionales en materia de modernización y simplificación administrativa, así como en la formulación y actualización de los Manuales Administrativos de la Delegación.
- Ejecutar los mecanismos operativos del sistema de control de gestión delegacional, a efecto de asegurar la oportuna respuesta de las áreas en la atención de los asuntos de su competencia.



DIRECCION DE LA UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Coadyuvar en la organización de las elecciones del Consejo de Ciudadanos y de los órganos de participación vecinal, en los términos de la Ley de Participación Ciudadana.
- Establecer las estrategias que permitan la participación de los habitantes en las acciones de gobierno, a través de las instancias legales correspondientes.
- Diseñar e instrumentar los sistemas y mecanismos de captura, atención y seguimiento de los asunto planteados a la Delegación por la comunidad.
- Fomentar y organizar la participación e iniciativas de la comunidad en los diversos programas delegacionales.
- Establecer mecanismos de coordinación y enlace con órganos ciudadanos, para el ejercicio de las atribuciones a ellos conferidos.
- Participar en la programación y coordinación de los recorridos, audiencias y demás actividades del Delegado, establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.
- Apoyar, de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Participación Ciudadana, a los órganos de participación ciudadana que lo soliciten
 Coordinar los programas de trabajo de los Enlaces Territoriales, responsables de la prestación
- Coordinar los programas de trabajo de los Enlaces Territoriales, responsables de la prestación desconcentrada de los servicios de la Delegación, en los distintos pueblos, barrios y colonias de la jurisdicción.
- Supervisar y dar seguimiento, a través de los Enlaces Territoriales, a los acuerdos del Delegado y a las demandas planteadas por la comunidad en las distintas regiones de la Delegación
- Establecer y coordinar programas y actividades de fomento e intercambio cultural, académico, deportivo y social con otras instituciones, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los jóvenes.
- Dirigir, coordinar y controlar las actividades relativas a la administración de los centros sociales cuya administración no esté reservada a otra unidad administrativa
- Coordinar los programas de trabajo y la canalización de los apoyos logísticos y materiales para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil, los Centros Comunitarios, de Capacitación y de Asistencia Social y los Centros de Convivencia de los Clubes de la Tercera Edad, a cargo de la Delegación.
- Coordinar los trabajos de los Comités Delegacionales de Raciones Alimenticias, para la atención de las dotaciones de despensas y desayunos del DIF.
- Coordinar la operación del Programa de Álianza para el Bienestar, a través de la Subdirección de Coordinación de Programas Comunitarios.
- Dirigir, coordinar y controlar, las actividades que procuren el establecimiento e incremento de las relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad



SUBDIRECCION DE PARTICIPÁCION CIUDADANA

- Participar en el establecimiento e instrumentación de las acciones de apoyo para la organización de las elecciones del Consejo de Ciudadanos y de los órganos de participación ciudadana.
- Coordinar con las áreas competentes de la Delegación, y de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Participación Ciudadana, los apoyos logísticos y materiales en favor de los órganos de participación ciudadana que lo soliciten.
- Instrumentar un sistema de control de la gestión realizada por el órgano ciudadano.
- Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuya finalidad sea de interés para la comunidad.
- Establecer estrategias que favorezcan la participación de las organizaciones y vecinos, en la atención y seguimiento de la demanda planteada.
- Establecer mecanismos de coordinación y enlace con los órganos ciudadanos, para el ejercicio de las atribuciones a ellos conferidos.
- Establecer las estrategias y mecanismos que permitan la participación de los habitantes en las acciones de gobierno, a través de las instancias legales correspondientes.
- Participar en la programación y coordinación de las actividades del Delegado, establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.
- Preparar y difundir las convocatorias para la realización de audiencias públicas por parte del Delegado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana.
- Programar los recorridos del Delegado, dentro de las demarcación.
- Registrar y dar seguimiento a los compromisos derivados de las audiencias públicas y los recorridos del Delegado, con la participación de los Enlaces Territoriales.
- Diseñar e instrumentar los sistemas y mecanismos de captura, atención y seguimiento de los asunto planteados por la comunidad.
- Establecer mecanismos para orientar y canalizar la participación ciudadana dentro de las instancias legales correspondientes.
- Instrumentar un sistema de gestión ante las distintas áreas de la Delegación, procurando dar respuestas oportunas.
- Fomentar y organizar la participación e iniciativa de la comunidad en los diversos programas institucionales.
- Establecer y dirigir el sistema de atención a la ciudadanía y habitantes en general, de la Delegación.



SUBDIRECCION DE ORGANIZACION VECINAL

- Proponer la realización de acciones y programas y coordinar los mecanismos para la atención eficiente y eficaz de la demanda presentada por organizaciones y vecinos en general.
- Definir y coordinar las formas de apoyo para aquellas demandas cuya respuesta no sea competencia directa de la Delegación.
 Establecer y dirigir programas de interés para la comunidad con etras experiencias e
- Establecer y dirigir programas de interés para la comunidad con otras organizaciones e instituciones, con la participación conjunta de los beneficiados.
- Coordinar los programas de trabajo y la canalización de los apoyos logísticos y materiales para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil, los Centros Comunitarios, de Capacitación y de Asistencia Social y los Centros de Convivencia de los Clubes de la Tercera Edad, a cargo de la Delegación.
- Coordinar los trabajos de los Comités Delegacionales de Raciones Alimenticias, para la atención de las dotaciones de despensas y desayunos del DIF.
- Formular y coordinar los programas de trabajo de los centros sociales administrados por la Delegación y supervisar su estricto cumplimiento.
- Coordinar los apoyos institucionales para la operación de los centros sociales.
- Fomentar y organizar la participación e iniciativas de la comunidad en los diversos programas de la Delegación
- Establecer y coordinar programas y actividades de fomento e intercambio cultural, académico, deportivo y social con otras instituciones, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los jóvenes.
- Promover políticas que vinculen las acciones de gobierno con las demandas e inquietudes de los vecinos y ciudadanos de la delegación.
- Fomentar y coordinar conjuntamente con las áreas responsables el establecimiento de programas que promuevan adecuadamente la participación ciudadana en la ejecución de los mismos.

SUBDIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

- Recibir y atender las demandas e iniciativas de la comunidad, susceptibles de integrarse al Programa Alianza para el Bienestar.
- Organizar y promover la constitución de Comités Comunitarios, contemplados en los Lineamientos Normativos del Programa Alianza para el Bienestar.
- Gestionar la elaboración de los Proyectos, ante las áreas delegacionales correspondientes.
- Presentar al Delegado, los informes mensuales y anuales acerca del desarrollo del Programa, para su autorización y, en su caso, envío a la Coordinación General.
- Evaluar prioridades y compromisos contraidos con la comunidad y, en su caso, solicitar y registrar la respectiva ministración de materiales.
- Gestionar el otorgamiento de asesoría técnica al Comité Comunitario en la realización de las obras.
- Evaluar problemas de obra y buscar soluciones conjuntamente con la comunidad
 Proponer al Delegado la posible suspensión de obras.
- Asignar programa, elaborar los anexos técnicos, gestionar el inicio de las obras e informar al Delegado sobre el particular.
- Impulsar programas de capacitación en favor de los integrantes de los Comités Comunitarios.

ENLACE TERRITORIAL *

Funciones en Materia de Asuntos Jurídicos y de Gobierno:

- Identificar, con base en las solicitudes y demandas de la comunidad, lugares en donde se requiere llevar a cabo la inspección de establecimientos mercantiles; preparar y enviar a la Subdelegación Jurídica y de Gobierno, la orden de trabajo respectiva; verificar la ejecución de la inspección y, en su caso, la aplicación de las acciones legales y administrativas que procedan.
- Participar en la actualización de los padrones de establecimientos mercantiles, mercados y comerciantes ambulantes en su jurisdicción y promover la regularización de los mismos.
- Emitir opinión sobre la celebración de espectáculos públicos, festividades tradicionales e instalación de juegos mecánicos.
- Promover la instalación de los Subcomités de Seguridad Pública y de Protección Civil, en las áreas jurisdiccionales de su competencia y dar seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Promover y organizar a la comunidad, en la realización de simulacros contemplados en el Programa de Protección Civil.

Funciones en materia de Obras y Desarrollo Urbano

- Investigar en la comunidad, la situación y posibles problemas que se pueden presentar respecto de la tenencia de la tierra y otros obstáculos que puedan limitar la celebración de convenios para la ejecución de obras.
- Coadyuvar, preferentemente con las áreas Jurídica y de Participación Ciudadana, en las acciones de concertación tendientes a lograr consenso con la comunidad para la formalización de convenios para la ejecución de obras.
- Detectar suspensiones de obras y comunicar a la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, las posibles causas, adjuntando para el efecto información complementaria sobre el particular.
- Participar en la programación y establecimiento de prioridades para la verificación de obras.
 - Detectar situaciones derivadas de la ejecución de obras por parte de contratistas, que puedan traducirse en molestias para la comunidad, tales como bloqueos de vialidades, suciedad y desorden en el lugar y proponer medidas para su atención.
 - Identificar y reportar deficiencias en la prestación de los servicios urbanos, tales como fugas de agua, drenaje deficiente, registros sin tapa, baches, guarniciones y banquetas en mal estado.

* NOTA:

Para acercar la actuación delegacional a los habitantes de los distintos Pueblos y Colonias de la demarcación y a fin de dar seguimiento a los compromisos establecidos por las autoridades delegacionales, se establece la figura de Enlace Territorial, con seis plazas dependientes de Delegado, vinculadas funcionalmente a la Dirección de la Unidad de Participación Ciudadana.



Funciones en materia de Servicios Urbanos

- Proponer a la Subdelegación de Servicios Urbanos, la programación de acciones para atender las demanda de servicios urgentes por parte de la comunidad.
- Participar en la organización y supervisión de rutas de recolección de basura y de barrido de áreas públicas.
- Canalizar las demandas de la comunidad en materia de reposición de luminarias y proponer la atención de instalaciones de alumbrado, en su respectiva circunscripción.
- Participar en la formulación y seguimiento de los programas de mantenimiento de plazas, parques públicos y áreas verdes.
- · Identificar y proponer acciones prioritarias, tendientes a mejorar la imagen urbana.

Funciones en Materia de Desarrollo Rural

- Participar en la detección de problemas en las áreas rurales, a fin de proponer y, en su caso, participar en la programación de acciones de capacitación, financiamiento, canalización de apoyos y organización de productores
- Proponer la programación de obras y acciones que mejoren la situación de ejidatarios y productores
 Apoyar la difusión y ejecución de los programas de organización, capacitación y financiamiento
- de productores y en el establecimiento de sistemas de comercialización de productos

 Canalizar a la Subdelegación de Desarrollo Rural, las solicitudes de servicios específicos, tales como apertura de caminos rurales, desazolve, nivelación de terrenos y suministro de semillas y
- Promover y participar en la ejecución de campañas de reforestación y de desparasitación de animales
- Apoyar la promoción e instrumentación de nuevas alternativas de producción desarrolladas por la Subdelegación de Desarrollo Rural.
- Proponer y promover la instalación de sistemas de invernadero.

Funciones en Materia de Desarrollo Social

fertilizantes.

- Participar en la formulación del catálogo de festividades tradicionales, así como en la identificación de los apoyos mínimos que la Delegación proporciona a los Patronatos respectivos, a fin de programar y canalizar, conjuntamente con la Subdelegación Administrativa, las adquisiciones y contrataciones correspondientes.
- Proporcionar a las áreas competentes de la Delegación, la información derivada del trato directo con la comunidad acerca de las actividades complementarias de las festividades tradicionales, tales como espectáculos que contemplan el cobro por concepto de acceso a los mismos y que, en consecuencia, implican acciones cuyo desarrollo requiere autorización expresa de la Delegación.
- Promover y participar, en la organización y realización de eventos recreativos, deportivos y turísticos.
 Promover y participar en cardinación con la Subdelegación de Desarrello Social en la
- Promover y participar, en coordinación con la Subdelegación de Desarrollo Social, en la realización de actividades y eventos educativos, cívicos y culturales, así como en la integración del acervo bibliográfico para las bibliotecas de sus respectivas jurisdicciones



- Participar en la formulación y seguimiento de los programas de actividades de las Casas de la Cultura y Centros de Desarrollo Comunitario de su circunscripción.
- Promover y participar con la Subdelegación de Desarrollo Social, en la realización de campañas de salud.

Funciones en Materia de Participación Ciudadana

- Formular, en el ámbito de su respectiva jurisdicción territorial, diagnósticos regionales integrales sobre las necesidades de la población.
- Reforzar las relaciones y comunicación con los representantes vecinales y Consejeros Ciudadanos para el establecimiento de prioridades en la atención de la demanda ciudadana
- Participar en la organización y desarrollo de las giras y audiencias públicas que realice el Delegado en las comunidades localizadas dentro de su jurisdicción.
- Sistematizar y remitir a las áreas competentes, las demandas derivadas de las audiencias públicas y giras de los funcionarios de la Delegación, por las localidades que integran su jurisdicción.
- Difundir entre la comunidad, la fecha de inicio de las obras que se realicen y avance de las mismas.
- Participar en la entrega de materiales a la comunidad cuando se trate de obras de participación en las que la Delegación aporta materiales y la comunidad la mano de obra, así como en la entrega de recibos de participación vecinal y de constancias de participación ciudadana.
- Coadyuvar, conforme a la normatividad de la materia, en la promoción y seguimiento de las acciones contempladas dentro del Programa de Alianza para el Bienestar.

COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL.

- Atender y consolidar la relación de la Delegación, con los medios de comunicación.
- Coordinar y recopilar entre las distintas áreas de la Delegación, información que sirva de base para redactar y emitir boletines de prensa sobre las actividades de la Delegación y proporcionar información de manera permanente a los distintos medios de comunicación.
- Analizar la información difundida en los diferentes medios, sobre la Delegación para determinar tendencias, conflictos, contenidos, frecuencia y demás factores que fundamenten la toma de decisiones sobre la materia.
- Editar y difundir el periódico de la Delegación, así como publicaciones y folletos sobre temas o acciones específicas de la Delegación, para mantener informada a la comunidad.
- Informar periódicamente al Delegado, tanto del avance de su unidad, como de los programas de trabajo que agilicen la información y comunicación con la comunidad.
- Integrar, actualizar y, en su caso, distribuir los directorios de servidores públicos de la Delegación.



COORDINACION DE VENTANILLA UNICA

- Orientar a los usuarios de los servicios de la Delegación, acerca de los trámites y requisitos que deben cubrirse para la atención correspondiente.
- Realizar funciones de gestoría en la comunidad, para la atención de los trámites y solicitudes de servicios que demanden ante las áreas competentes de la Delegación.
- Asegurar el establecimiento de los requisitos mínimos de señalización e información para la adecuada orientación de los usuarios.
- Proporcionar a los usuarios, los formatos que en su caso, deban requisitarse para realizar los trámites o solicitar los servicios delegacionales.
- Recibir y registrar los documentos entregados por la ciudadanía, para la gestión y resolución de diversos trámites administrativos relativos a declaraciones y avisos, así como a la expedición de licencias, permisos y autorizaciones.
- Efectuar el control y seguimiento de los asuntos recibidos a través de la Ventanilla Unica y turnarlos a las áreas sustantivas de la Delegación, para su atención y trámite.
- Entregar los documentos resolutivos a los interesados y remitir a las áreas sustantivas competentes, el original del acuse de recibo para integrarse al expediente como constancia de notificación.
- Formular los informes periódicos acerca de los trámites realizados a través de la Ventanilla



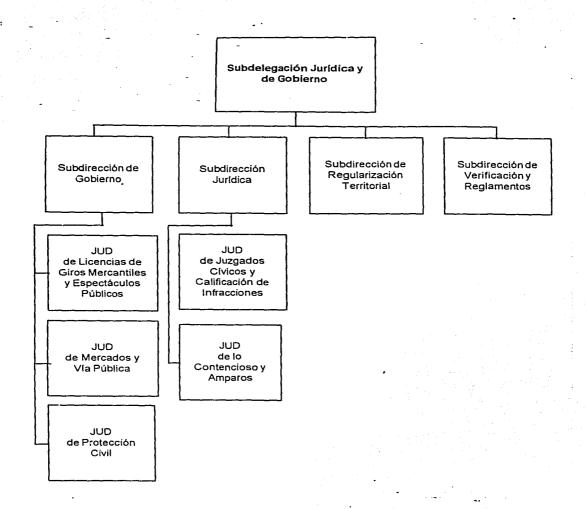
ENLACE INTERINSTITUCIONAL PARA FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

- Programar y convocar a nombre del Delegado, las reuniones del Comité Delegacional de Seguridad Pública
- Formular los Proyectos de Acta de las Sesiones del Comité Delegacional de Seguridad Pública Dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las Sesiones del Comité Delegacional de Seguridad Pública
- Coordinar la instalación de los Subcomités Delegacionales de Seguridad Pública.

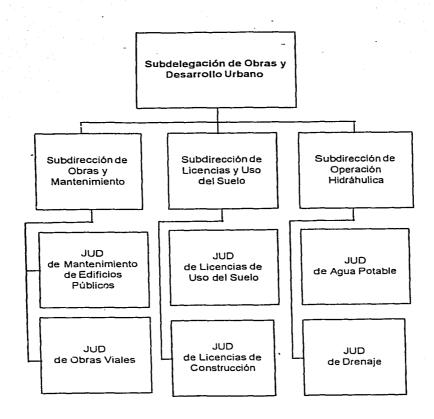
vehículos y peatones en las vialidades primarias.

- Registrar el programa de sesiones de los Subcomités Delegacionales de Seguridad Pública y
- dar seguimiento a los compromisos establecidos. Realizar las investigaciones y estudios jurídicos y de impacto en la vía pública, que fundamenten la toma de decisiones para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de
- Realizar los estudios en materia de vialidad y transporte público, con la participación de las organizaciones civiles, vecinales, educativas y sociales, a efecto de promover su discusión e instrumentación en el seno del Comité Delegacional de Transporte y Vialidad. • Realizar estudios, con la participación de los dirigentes de rutas fijas, bases de taxis y bicitaxis,
- que fundamenten la propuesta de acciones que permitan ofrecer a la población un mejor servicio, tanto en paraderos como en itinerarios. Participar con las áreas de la Delegación, competentes en la materia, en la realización de las
- investigaciones y estudios jurídicos y de impacto en la vía pública, que fundamenten la toma de decisiones para la localización y el establecimiento de normas y tarifas que deberán aplicarse para la ubicación, construcción y funcionamiento de estacionamientos públicos.

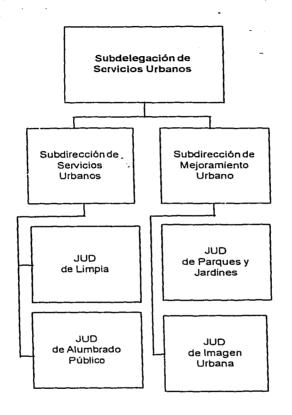








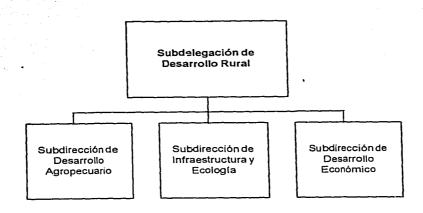




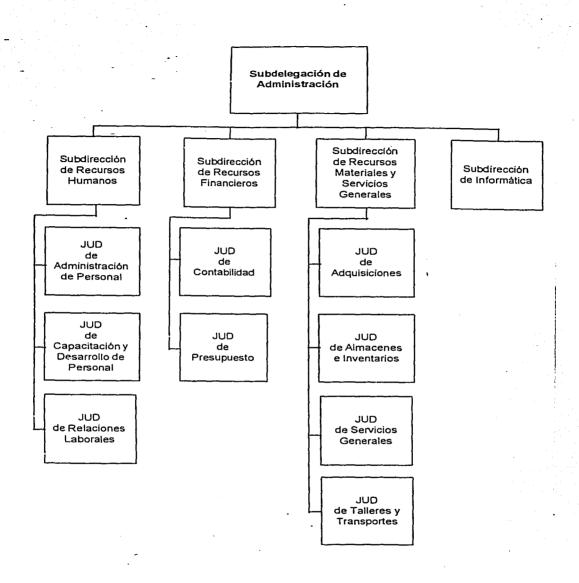




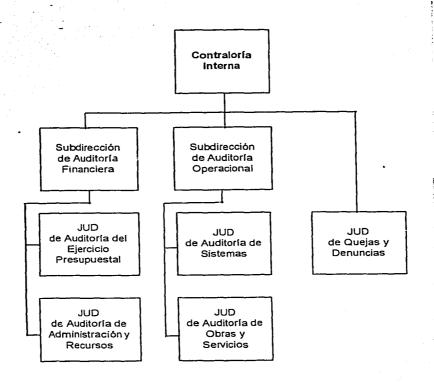














" M "

PROYECTOS V NIVEL

GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO

6 9

PROGRAMA DE NECESIDADES

1.0. DELEGADO

- 1.0.1. Secretaría Particular
- 1.0.2. Coordinación de Asesores
 - 1.0.2.1.Asesoría
- 1.0.3. Unidad de Participación Ciudadana
 - 1.0.3.1.Subdirección de Participación Ciudadana 1.0.3.2.Subdirección de Organización Vecinal
- 1.0.3.3. Subdirección de Coordinación de Programas Comunitarios
- 1.0.4. Coordinación de Comunicación Social
- 1.0.5. Coordinación de Ventanilla Unica
- 1.0.6. Enlace Interinstitucional de Seguridad Pública
- 1.0.7. Enlaces Territoriales

1.1. SUBDELEGACION JURIDICA Y DE GOBIERNO

- 1.1.1. Secretaría Particular
- 1.1.2. Subdirección de Gobierno
 - 1.1.2.1.Unidad Departamental de Licencias de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos
 - 1.1.2.2.Unidad Departamental de Mercados y Vía Pública
 - 1.1.2.3. Unidad Departamental de Protección Civil
- 1.1.3. Subdirección Jurídica
 - 1.1.3.1.Unidad Departamental de Juzgados Cívicos y Calificación de Infracciones
 - 1.1.3.2. Unidad Departamental de lo Contenciosos y Amparos
- 1.1.4. Subdirección de Regularización Territorial
- 1.1.5. Subdirección de Verificación y Reglamentos

1.2. SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

- 1.2.1. Secretaría Particular
- 1.2.2. Subdirección de Obras y Mantenimiento
 - 1.2.2.1. Unidad Departamental de Mantenimiento de Edificios Públicos
 - 1.2.2.2.Unidad Departamental de Obras Viales
- 1.2.3. Subdirección de Licencias y Uso del Suelo
- 1.2.3.1.Unidad Departamental de Licencias de Uso del Suelo
 - 1.2.3.2.Unidad Departamental de Licencias de Construcción
- 1.2.4. Subdirección de Operación Hidráulica
 - 1.2.4.1.Unidad Departamental de Agua Potable
 - 1.2.4.2.Unidad Departamental de Drenaje



1.3. SUBDELEGACION DE SERVICIOS URBANOS

- 1.3.1. Secretaría Particular
- 1.3.2. Subdirección de Servicios Urbanos
 - 1.3.2.1. Unidad Departamental de Limpia
 - 1.3.2.2.Unidad Departamental de Alumbrado Público
- 1.3.3. Subdirección de Mejoramiento Urbano
 - 1.3.3.1.Unidad Departamental de Parques y Jardines 1.3.3.2.Unidad Departamental de Imagen Urbana
- 1.4. SUBDELEGACION DE DESARROLLO SOCIAL
 - 1.4.1. Secretaría Particular
 - 1.4.2. Subdirección de Servicios Sociales, de Recreación y Promoción Deportiva.
 - 1.4.3. Subdirección de Servicios Educativos, Culturales y Asistencia Médica

1.5. SUBDELEGACION DE DESARROLLO RURAL

- 1.5.1. Secretaría Particular
- 1.5.2. Subdirección de Desarrollo Agropecuario
- 1.5.3. Subdirección de Infraestructura y Ecología
- 1.5.4. Subdirección de Desarrollo Económico

1.6. SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

- 1.6.1. Secretaría Particular
- 1.6.2. Subdirección de Recursos Humanos
 - 1.6.2.1. Unidad Departamental de Administración de Personal
 - 1.6.2.2.Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal
 - 1.6.2.3. Unidad Departamental de Relaciones Laborales
- 1.6.3. Subdirección de Recursos Financieros
 - 1.6.3.1. Unidad Departamental de Contabilidad
 - 1.6.3.2.Unidad Departamental de Presupuesto
- 1.6.4. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - 1.6.4.1.Unidad Departamental de Adquisiciones
 - 1 6.4.2.Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
 - 1.6.4.3. Unidad Departamental de Servicios Generales-
 - 1.6.4.4.Unidad Departamental de Talleres y Transportes
- 1.6.5. Subdirección de Informática



1.7. CONTRALORIA INTERNA

- 1.7.1. Subdirección de Auditoría Financiera
 - 1.7.1.1.Unidad Departamental de Auditoría del Ejercicio Presupuestal 1.7.1.2.Unidad Departamental de Auditoría de Administración de Recursos
- 1.7.2. Subdirección de Auditoría Operacional
 - 1.7.2.1.Unidad Departamental de Auditoría de Sistemas
 - 1.7.2.2.Unidad Departamental de Auditoría de Obras y Servicios 1.7.3. Unidad Departamental de Quejas y Denuncias

TALLER:

PROYECTOS V NIVEL

GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO

HOJA No.

7 2

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

			-
1.0 DELEGADO			225.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA DE DESCANSO SALA ESPERA SALA JUNTAS COCINETA BAÑO BALCÓN DELEGACIONAL ARCHIVO	72.00 M ² 4.00 M ² 15.00 M ² 12.00 M ² 60.00 M ² 10.00 M ² 4.00 M ² 24.00 M ²	
1.0.1. SECRET PARTICULAR	ARIA		23.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIAS	15.00 M ² 8.00 M ²	
1.0.2. COORDI DE ASESORES		_	43.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIAS SALA DE ESPERA	15.00 M ² 8.00 M ² 12.00 M ²	
1.0.2.1 ASESO	PRÍA		16.00 M ²
	SECRETARIA CUBICULOS	8.00 M ² 8.00 M ²	
1.0.3. DIRECC UNIDAD DE P CIUDADANA	IÓN DE LA ARTICIPACIÓN		96.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIAS SALA DE ESPERA SALA JUNTAS ARCHIVO	20.00 M ² 8.00 M ² 10.00 M ² 42.00 M ² 16.00 M ²	
1.0.3.1 SUBDI PARTICIPACI	RECCION DE ÓN CIUDADANA	<u>.</u>	37.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 12.00 M ²	

1.0.3.2 SUBDIRECCION ORGANIZACIÓN VECINAI	L		37.00 M ²
PRIVADO SECRETA SALA ESP CUBICULO	ERA 6.00 N	M ² M ²	-
1.0.3,3 SUBDIRECCION DE COORDINACIÓN PROGRAMAS COMUNITA	ARIOS		37.00 M²
PRIVADO SECRETA SALA ESP CUBICULO	RIAS 4.00 N	M ² M ²	
1.0.4 COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			42.00 M ²
PRIVADO SECRETA SALA ESP CUBICULO ARCHIVO	RIAS 8.00 N PERA 6.00 N OS 8.00 N	M ² M ² M ²	
1.0.5 COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA	<u> </u>		50.00 M ²
PRIVADO SECRETA CUBICULO ÁREA DE ARCHIVO	RIAS 12.00 I OS 12.00 I SERVICIO 5.00 I	M ² M ² M ²	
1.0.6 ENLACE INTERNAC DE SEGURIDAD PUBLICA			35.00 M²
PRIVADO SECRETA CUBICULA ARCHIVO	ARIAS 8.00 OS 8.00	M ² M ²	
1.0.7 FOTOCOPIADO			14.00 M ²
COPIADO GUARDA			

1.1. SUBDIRE Y DE GOBIEF	CCION JURÍDICA RNO			118.00 M ²
	PRIVADO BAÑO SALA ESPERA SALA JUNTAS SECRETARIA ARCHIVO	42.00 M ² 3.00 M ² 10.00 M ² 35.00 M ² 4.00 M ² 24.00 M ²	.	
1.1.1 SECRET				23.00 M ²
PARTICULAR	PRIVADO SECRETARIAS	15.00 M ² 8.00 M ²		23.00 141
1.1.2 SUBDIR DE GOBIERN				33.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²		
DE LICENCIA	AD DEPARTAMENTAL S DE GIROS MERCANTILES JULOS PÚBLICOS			28.00 M²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
	ID DEPARTAMENTAL OS Y VÍA PUBLICA			28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
1.1.2.3 UNIDA DE PROTECO	D DEPARTAMENTAL CIÓN CIVIL			28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		

1.1.3. SUBDIRI JURÍDICA	ECCION		33.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²	
	D DEPARTAMENTAL S CÍVICOS Y CALIFICACIÓN DNES		104.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIAS SALA ESPERA CUBICULOS SALÓN USOS MÚLTIPLES	12.00 M ² 12.00 M ² 4.00 M ² 16.00 M ² 60.00 M ²	
	D DEPARTAMENTAL ENCIOSO Y AMPAROS		28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²	
1.1.4. SUBDIR DE REGULAR TERRITORIAL	IZACIÓN		33.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²	
1.1.5 SUBDIR VERIFICACIÓ REGLAMENT	NY		33.00 M²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²	•• ·
1.1.6 FOTOC	DPIADO		14.00 M ²
	COPIADORAS GUARDA	8.00 M ² 6.00 M ²	

1.2. SUBDIRECCION D Y DESARROLLO URBA				118.00 M²
PRIVAL BAÑO SECRE SALA E SALA J ARCHIV	TARIA SPERA UNTAS	42.00 M ² 3.00 M ² 4.00 M ² 10.00 M ² 35.00 M ² 24.00 M ²		
1.2.1 SECRETARIA PARTICULAR				23.00 M ²
PRIVAL SECRE	DO TARIAS	15.00 M ² 8.00 M ²		
1.2.2 SUBDIRECCION I Y MANTENIMIENTO	DE OBRAS			48.00 M ²
CUBICI	TARIA SPERA	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ² 15.00 M ²	·	
1.2.2.1 UNIDAD DEPAR DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	DE			28.00 M ²
PRIVAD SECRE SALA E CUBICU	TARIA SPERA	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
1.2.2.2 UNIDAD DEPAR DE OBRAS VIALES	RTAMENTAL			28.00 M ²
PRIVAL SECRE SALA E CUBICI	TARIA SPERA	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²	-	_
1.2.3 SUBDIRECCION LICENCIAS Y USO DE			•	48.00 M ²
CUBICI	TARIA SPERA	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ² 15.00 M ²		

•		
1.2.3.1 UNIDAD DEPARTAM DE LICENCIA S DE USO DE SUELO		28.00 M ²
PRIVADO SECRETARI SALA ESPER CUBICULOS	RA 4.00 M ²	
1.2.3.2 UNIDAD DEPARTAM DE LICENCIAS DE CONSTR		28.00 M ²
PRIVADO SECRETARI SALA ESPEF CUBICULOS	RA 4.00 M ²	
1.2.4 SUBDIRECCION DE OPERACIONES HIDRÁULIC	AS	48.00 M²
PRIVADO SECRETARI SALA ESPEF CUBICULOS ÁREA DE DII	RA 4.00 M ² 8.00 M ²	
1.2.4.1 UNIDAD DEPARTAM DE AGUA POTABLE	ENTAL	28.00 M ²
PRIVADO SECRETARI SALA ESPEF CUBICULOS	RA 4.00 M ²	
1.2.4.2 UNIDAD DEPARTAM DE DRENAJE	ENTAL .	28.00 M ²
PRIVADO SECRETARI SALA ESPEI CUBICULOS	RA 4.00 M ²	
1.2.5 FOTOCOPIADO		14.00 M ²
COPIADORA GUARDA	8.00 M ² 6.00 M ²	

1.3. SUBDIRECCIO SERVICIOS URBA			•	118.00 M ²
BA SE SA SA	NO CRETARIA LA ESPERA LA JUNTAS	42.00 M ² 3.00 M ² 4.00 M ² 10.00 M ² 35.00 M ²		
1.3.1 SECRETARIA PARTICULAR	A			23.00 M ²
	NVADO CRETARIA	15.00 M ² 8.00 M ²		
1.3.2 SUBDIRECC SERVICIOS URBA				48.00 M ²
SE SA CL	CRETARIA LLA ESPERA JBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ² 15.00 M ²	·	
1.3.2.1 UNIDAD DEPARTAMENTA DE LIMPIA	L			28.00 M ²
SE	RIVADO CCRETARIA ILA ESPERA IBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
1.3.2.2 UNIDAD DI DE ALAMBRADO				28.00 M ²
SE SA	RIVADO CCRETARIA NLA ESPERA JBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
1.3.3 SUBDIRECC MEJORAMIENTO				48.00 M²
SE SA CL	RIVADO ECRETARIA ILA ESPERA JBICULOS REA DE DIBUJO	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ² 15.00 M ²		

	D DEPARTAMENTAL SYJARDINES		•	28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
1,3.3.2 UNIDA DE IMAGEN U	ID DEPARTAMENTAL JRBANA	-		28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		
1.3.4 FOTOC	OPIADO			14.00 M ²
	COPIADORAS GUARDA	8.00 M ² 6.00 M ²		·
1.4. SUBDELI DESARROLL				118.00 M ²
	PRIVADO BAÑO SECRETARIA SALA ESPERA SALA JUNTAS ARCHIVO	42.00 M ² 3.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 35.00 M ² 24.00 M ²		
1.4.1 SECRET PARTICULAR				23.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIAS	15.00 M ² 8.00 M ²		
SOCIALES D	ECCION DE SERVICIOS E RECREACIÓN Y N DEPORTIVA			33.00 M²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²		
	ECCION DE SERVICIOS S CULTURALES Y MEDICA			33.00 M²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²		

1 4 4 FOTOCOPIADO		* . *	14.00 M ²
1.4.410100011/100			
COPIADORAS	8.00 M ²		
GUARDA	6.00 M ²		
1.5. SUBDELEGACION			
DE DESARROLLO			118,00 M ²
RURAL			110.00 M
PRIVADO	42.00 M ²		
BAÑO	3.00 M ²		
	4,00 M ²		
SECRETARIA SALA ESPERA	10.00 M ²		
SALA ESPERA SALA JUNTAS	35.00 M ²		
ARCHIVO	24.00 M ²		
ARCHIVO	24.55 101		
1.5.1 SECRETARIA PARTICULAR			23.00 M ²
	15.00 M ²		
PRIVADO	8.00 M ²		
SECRETARIAS	8.00 W		
1.5.2 SUBDIRECCION			
DE DESARROLLO			
AGROPECUARIO			33.00 M ²
AGROPECOARIO	,		
PRIVADO	15.00 M ²		
SECRETARIA	4.00 M ²		
SALA ESPERA	6.00 M ²		
CUBICULOS	8.00 M ²		
1.5.3 SUBDIRECCION			
DE INFRAESTRUCTURA			33.00 M ²
Y ECOLOGÍA			00.00 III
PRIVADO	15.00 M ²		
SECRETARIA	4.00 M ²		
SALA ESPERA	6,00 M ²		
CUBICULOS	8.00 M ²		
		•	
1.5.4 SUBDIRECCION DE			1.2
DESARROLLO ECONÓMICO	•		33.00 M ²
	45.00.142		
PRIVADO	15.00 M ² 4.00 M ²		
SECRETARIA	4,00 M ²		
SALA ESPERA	8.00 M ²		
CUBICULOS	8.00 W		
1.5.5 FOTOCOPIADO			14.00 M ²
1.5.5 FO (OCOPIADO			
COPIADORAS	8.00 M ²		•
GUARDA	6,00 M ²		
-			

1.6. SUBDIREC				118.00 M²
	PRIVADO BAÑO SECRETARIA SALA ESPERA SALA JUNTAS ARCHIVO	42.00 M ² 3.00 M ² 4.00 M ² 10.00 M ² 35.00 M ² 24.00 M ²	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	and the second s
1.6.1 SECRETA PARTICULAR	ARIA .			23.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIAS	15.00 M ² 8.00 M ²		
1.6.2 SUBDIRE				33.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²		
1.6.2.1 UNIDAD DE ADMINISTI PERSONAL	DEPARTAMENTAL RACIÓN DE			28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²		
1.6.2.2 UNIDAD DE CAPACITAO DESARROLLO				58.00 M ²
. '	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS SALÓN USOS MÚLTIPLES	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ² 30.00 M ²		· -
	DEPARTAMENTAL ES LABORALES	- -		28.00 M ²
	PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²		

1.6.3 SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	33.00 M ²
PRIVADO 15.00 M² SECRETARIA 4.00 M² SALA ESPERA 6.00 M² CUBICULOS 8.00 M²	
1.6.3.1 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD	28.00 M ²
PRIVADO 12.00 M² SECRETARIA 4.00 M² SALA ESPERA 4.00 M² CUBICULOS 8.00 M²	
1.6.3.2 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTOS	28.00 M ²
PRIVADO 12.00 M² SECRETARIA 4.00 M² SALA ESPERA 4.00 M² CUBICULOS 8.00 M²	
1.6.4 SUBDIRECION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERAL	113.00 M²
PRIVADO 15.00 M² SECRETARIA 4.00 M² SALA ESPERA 6.00 M² CUBICULOS 8.00 M² ALMACÉN 80.00 M²	
1.6.4.1 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	28.00 M ²
PRIVADO 12.00 M² SECRETARIA 4.00 M² SALA ESPERA 4.00 M² CUBICULOS 8.00 M²	<u>.</u> .
1.6.4.2 UNIDAD DE ALMACENES E INVENTARIOS	28.00 M ²
PRIVADO 12.00 M² SECRETARIA 4.00 M² SALA ESPERA 4.00 M² CUBICULOS 8.00 M²	

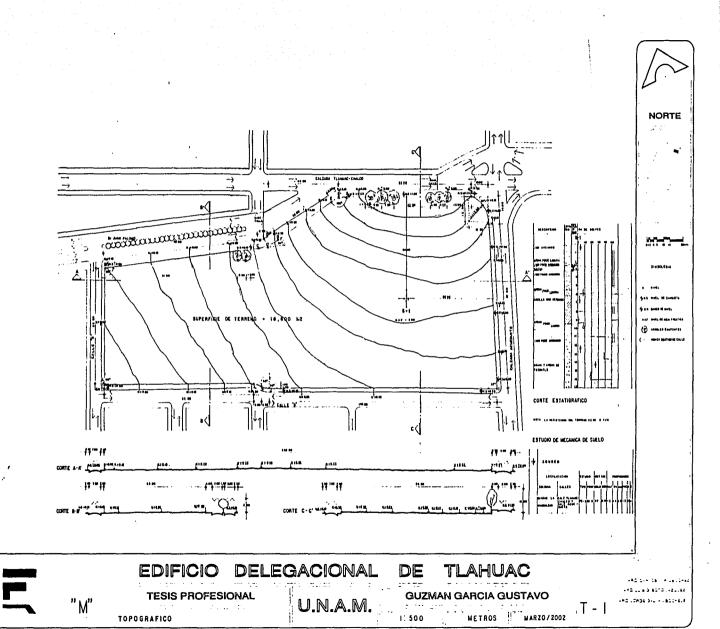
1.6.4.3 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES		28.00 M ²
PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²	
1.6.4.4 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALLERES Y TRANSPORTES		28.00 M ²
PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	12.00 M ² 4.00 M ² 4.00 M ² 8.00 M ²	
1.6.5 SUBDIRECCION DE INFORMÁTICA		33.00 M²
PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²	
1.6.6 FOTOCOPIADO		14.00 M ²
COPIADORAS GUARDA	8.00 M ² 6.00 M ²	
1.7. CONTRALORÍA INTERNA		118.00 M²
PRIVADO BAÑO SECRETARIA SALA ESPERA SALA JUNTAS ARCHIVO	15.00 M ² 3.00 M ² 4.00 M ² 10.00 M ² 35.00 M ² 24.00 M ²	
1.7.1 SUBDIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA		33,00 M ²
PRIVADO SECRETARIA SALA ESPERA CUBICULOS	15.00 M ² 4.00 M ² 6.00 M ² 8.00 M ²	

DE AUDITORIA	DEPARTAMENTAL DEL EJERCICIO	-			00 00 143
PRESUPUEST.	AL		-	•	28.00 M ²
	DDIVADO	12.00 M ²			_
	PRIVADO	4.00 M ²			
	SECRETARIA SALA ESPERA	4.00 M ²		· -	
	CUBICULOS	8.00 M ²		•	
	COBICOLOS	0.00 W			
	D DEPARTAMENTAL A DE ADMINISTRACIÓN S	-	•		28.00 M ²
	PRIVADO	12.00 M ²			
	SECRETARIA	4.00 M ²			
	SALA ESPERA	4.00 M ²			
	CUBICULOS	8.00 M ²			
1.7.2 SUBDIRE					33.00 M ²
7.000	Lividiolivie				
	PRIVADO	15.00 M ²			
	SECRETARIA	4.00 M ²			
	SALA ESPERA	6.00 M ²			
	CUBICULOS	8.00 M ²			
	D DEPARTAMENTAL A DE SISTEMAS				28.00 M ²
		- 2			
	PRIVADO	12.00 M ²			
	SECRETARIA	4.00 M ²		•	
	SALA ESPERA	4.00 M ²			
	CUBICULOS	8.00 M ²			
	DEPARTAMENTAL A DE OBRAS Y SERVICIOS	•			28.00 M ²
	PRIVADO	12.00 M ²			
	SECRETARIA	4.00 M ²			
	SALA ESPERA	4.00 M ²			
	CUBICULOS	8.00 M ²			
	DEPARTAMENTAL				~~ ~~ ~~
DE QUEJAS Y	DENUNCIAS				28.00 M ²
	PRIVADO -	12.00 M ²			-
	SECRETARIA	4.00 M ²			
	SALA ESPERA	4.00 M ²			
	CUBICULOS	8.00 M ²			
		0.00			
1.7.3 FOTOCO	PIADO				14.00 M ²
· - · -					
	COPIADORAS	8.00 M ²			
	GUARDA	6.00 M ²			

1.8. AUDITORIO	490,00 M ²	
VESTÍBULO GRADERÍA (300 Pers.) FORO	120.00 M ² 300.00 M ² 45.00 M ²	
CABINA DE ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN	25.00 M ²	
1.9 SERVICIOS		176.00 M ²
SEGURIDAD INTENDENCIA MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS SUBESTACION ELÉCTRICA	18.00 M ² 18.00 M ² 90.00 M ² 25.00 M ² 4 25.00 M ²	
1.9.1 SANITARIOS		60.00 M ²
HOMBRES MUJERES ASEO	24.00 M ² 24.00 M ² 12.00 M ²	
1.10 ESTACIONAMIENTO		2,654.00 M ²
CASETA FUNCIONARIOS (80) PUBLICO (120) MINUSVALIDOS (8)	2,00 M ² 1,000.00 M ² 1,500.00 M ² 152.00 M ²	
1.11 ÁREAS EXTERIORES		15,540.00 M ²
ASTA BANDERA PLAZA DE ACCESO PLAZA CÍVICA ÁREAS VERDES	40.00 M ² 500.00 M ² 5,000.00 M ² 10,000.00 M ²	

RESUMEN

1.0 DELEGADO		655.00 M ²
1.1. SUBDIRECCION JURÍDICA Y DE GOBIEI	RNO	503.00 M ²
1.2. SUBDIRECCION DE OBRAS Y DESARRO	OLLO URBANO	467.00 M ²
1,3, SUBDIRECCION DE SERVICIOS URBAN	os	363,00 M ²
1.4. SUBDELEGACION DE DESARROLLO SO	OCIAL	221.00 M ²
1.5. SUBDELEGACION DE DESARROLLO RU	JRAL	254.00 M ²
1.6. SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN		649.00 M ²
1.7. CONTRALORÍA INTERNA		338.00 M ²
1.8. AUDITORIO		490.00 M ²
1.9 SERVICIOS		176.00 M ²
1.10 ESTACIONAMIENTO		2.654.00 M ²
	SUBTOTAL	6,770.00 M ²
	+ 20% CIRCULACIONES	1.340.00 M ²
1.11 ÁREAS EXTERIORES	_	8,124.00 M ² 15,540.00 M ²
	TOTAL	23,664.00 M ²



MEMORIA TECNICO DESCRIPTIVA

PROYECTO: EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

UBICACIÓN : CALZADA TLAHUAC- CHALCO ESQ. CALZADA ACUEDUCTO

COL. BARRIO DE LA MAGDALENA DELEGACIÓN TLAHUAC

MÉXICO, D.F.

PROPIETARIO: DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

FECHA: MARZO / 2002

EN ESTE PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 18,600 M2 SE PRETENDE CONSTRUIR UN EDIFICIO DE OFICINAS DENOMINADO DELEGACIÓN TLAHUAC DE 4 NIVELES QUE INCLUYE:

UN NIVEL DE ESTACIONAMIENTO QUE OCUPARA LA PLANTA DENOMINADA PLANTA SEMISÓTANO.

TRES NIVELES TIPO OFICINAS, CON UN AREA DE 2,600 M2 POR NIVEL, HACIENDO UN TOTAL DE 7,800 M2.

LA PLANTA DE ACCESO DENOMINADA PLANTA BAJA TIENE DOS ENTRADAS, UNA SOBRE LA CALZADA ACUEDUCTO Y LA OTRA EN LA PARTE DE ATRÁS DE DICHA CALLE, LAS CUALES CUENTAN CON UN VESTÍBULO DE DISTRIBUCIÓN EN EL QUE SE LOCALIZAN, LA ESCALERA DE SERVICIO PARA BAJAR A LA PLANTA DE ESTACIONAMIENTO O SUBIR A LAS PLANTAS TIPO DE OFICINAS, DE AQUÍ SE TIENE ACCESO TAMBIEN ALESTACIONAMIENTO Y, A LAS PLANTAS TUPO OFICINAS POR EL ELEVADOR PARA MINUSVALIDOS.



EL EDIFICIO CUENTA EN LA PLANTA SEMISÓTANO, ADEMÁS DEL ESTACIONAMIENTO CON CUARTO DE MAQUINAS Y LA SUBESTACIÓN ELECTRICA, TAMBIEN CON UN ACCESO PRIVADO PARA EL DELEGADO CON ELEVADOR PROPIO Y ESCALERA DE EMERGENCIA CONTROLADOS POR UNA ZONA DE VIGILANCIA, EL ELEVADOR DEL DELEGADO ES DIRECTO DE LA PLANTA SEMISÓTANO A LA PLANTA 2DO. NIVEL SOLO LA ESCALERA DE EMERGENCIA DEL DELEGADO ESTA CONECTADA A CADA NIVEL..

EN LA PLANTA BAJA SE CUENTA EN CADA ACCESO CON UN CONTROL, ADEMÁS DE ZONA DE INFORMES, EN ESTA PLANTA SE ENCUENTRA UBICADO UN AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA 375 PERSONAS CON UN VESTÍBULO PROPIO DOS ACCESOS Y DOS SALIDAS DE EMERGENCIA, ADEMÁS DE LA PLAZA CÍVICA Y LOS JARDINES.

EL EDIFICIO CUENTA CON DOS NÚCLEOS DE SANITARIOS CON SUS DUCTOS DE INSTALACIONES, HIDRÁULICA Y SANITARIA Y DOS DUCTOS PARA INSTALACIÓN ELECTRICA EN CADA NIVEL.

LA PLANTA DEL 1ER. NIVEL SON EXCLUSIVAMENTE OFICINAS CON LOS SERVICIOS YA MENCIONADOS.

EN LA PLANTA 2DO. NIVEL SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS OFICINAS DEL C. DELEGADO CON LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE.

AL CENTRO DE LA EDIFICACIÓN QUE ES DE FORMA ELÍPTICA SE ENCUENTRA UBICADO EL PATIO A CUBIERTO, QUE ES DE TRIPLE ALTURA, CON UNA FUENTE CON BANCAS Y JARDINES INTERIORES.



LA PLANTA DE AZOTEA TIENE PENDIENTE NATURAL LA CUAL CUENTA CON CANA LONES PARA COLECTAR LAS AGUAS PLUVIALES, ESTA SUPERFICIE NO ES UTILIZADA YA QUE ES UNICAMENTE LA CUBIERTA, AL CENTRO TENEMOS LA ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL CON POLICARBONATO PARA CUBRIR EL PATIO, PERO ADEMÁS TIENE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN NATURAL.

LA CIMENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN ES A BASE DE CAJONES CORRIDOS DE CONCRETO ARMADO, PARA SUSTENTAR LA ESTRUCTURA A BASE DE ELEMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES (COLUMNAS Y ARMADURAS) DE LAS ARMADURAS (JOIST GIRDER) SE APOYARA LA LOSA DE ENTREPISO Y DE AZOTEA QUE SERA LOSA PLANA A BASE DE LOSACERO ROMSA CON CAPA DE COMPRESIÓN DE CONCRETO ARMADO.

LA ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LAS OFICINAS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLAHUAC SERA NATURAL.

SE CUENTA CON UNA RED DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA (ALIMENTACIONES) CON TUBERÍA DE COBRE, QUE SUMINISTRA AGUA POR PRESION YA QUE EL EDIFICIO CONTARA CON UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO. TODO ESTO CON DERIVACIONES CONOCIDAS COMO BAJADAS.

LA INSTALACIÓN SANITARIA (DESAGÜES) SON DE TUBERÍA DE FO. FO. EN INTERIORES ASI COMO LA BAJADA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES, CONECTADAS A LA RED DE REGISTROS DE PLANTA BAJA, EN DONDE EL DRENAJE PRINCIPAL SERA CON TUBERÍA DE CONCRETO QUE CONECTARA AL COLECTOR MUNICIPAL.

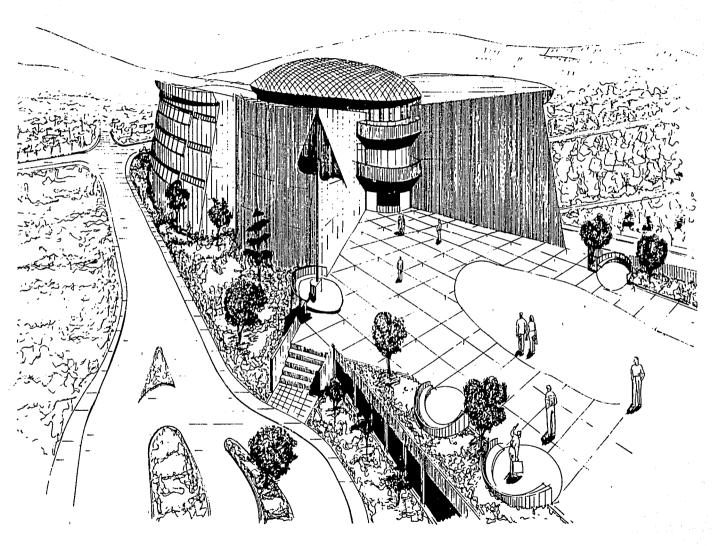


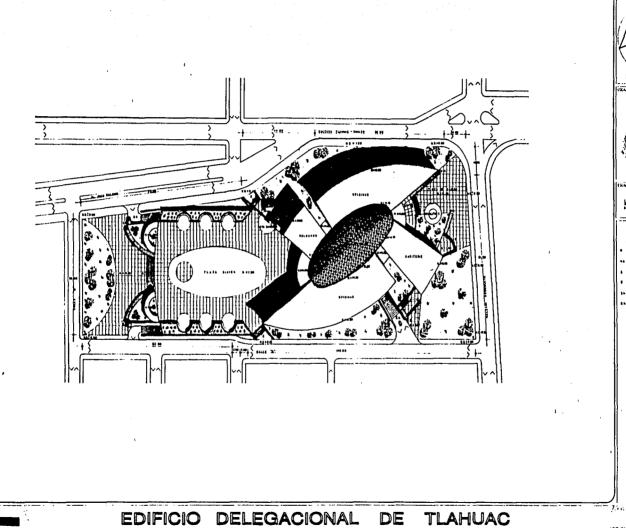
LA INSTALACIÓN ELECTRICA SERA CON TUBERÍA DE CONDUIT PARED GRUESA EN RAMALES PRIMARIOS Y CONDUIT PARED DELGADA PARA LOS RAMALES SECUNDARIOS, EL CONDUCTOR ELECTRICO SERA DE COBRE RECUBIERTO CON MATERIAL ANTIFLAMA.

TODAS LAS INSTALACIONES SERAN OCULTAS POR DUCTOS Y FALSOS PLAFONES.

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

TALLER: PROYECTOS V NIVEL GUZMÁN GARCÍA GUSTAVO 92

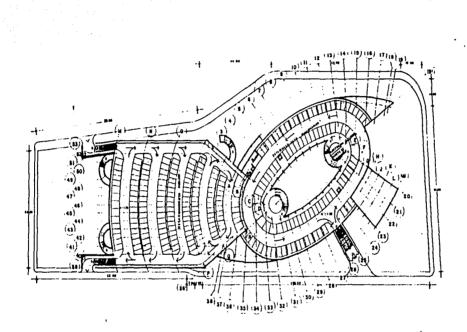




9

TESIS PROFESIONAL PLANTA DE CONJUNTO

GUZMAN GARCIA GUSTAVO METROS MARZO/ 2002





TESIS PROFESIONAL PLANTA DE ESTACIONAMIENTO (SEMISOTANO)

DELEGACIONAL

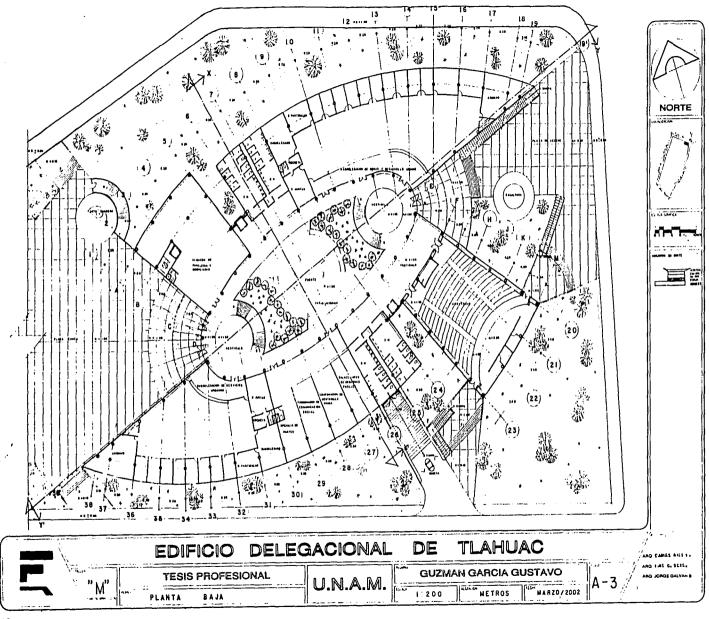
GUZMAN GARCIA GUSTAVO 1:500

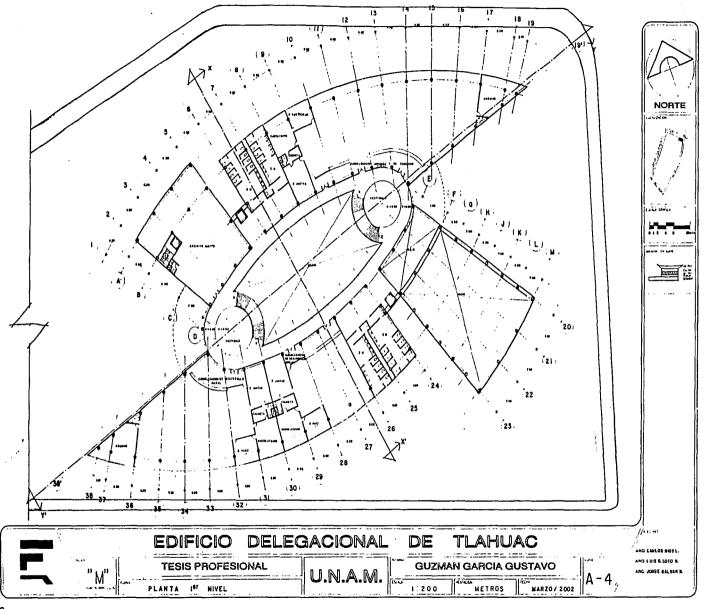
DE

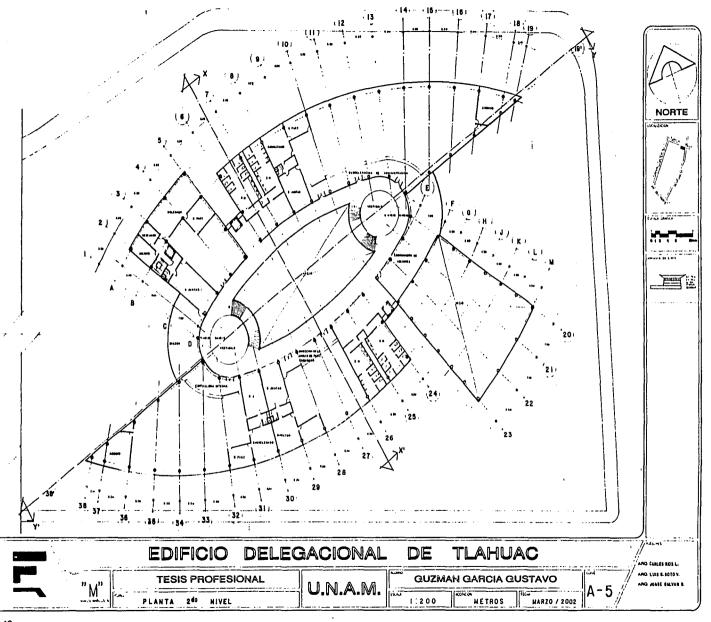
METROS

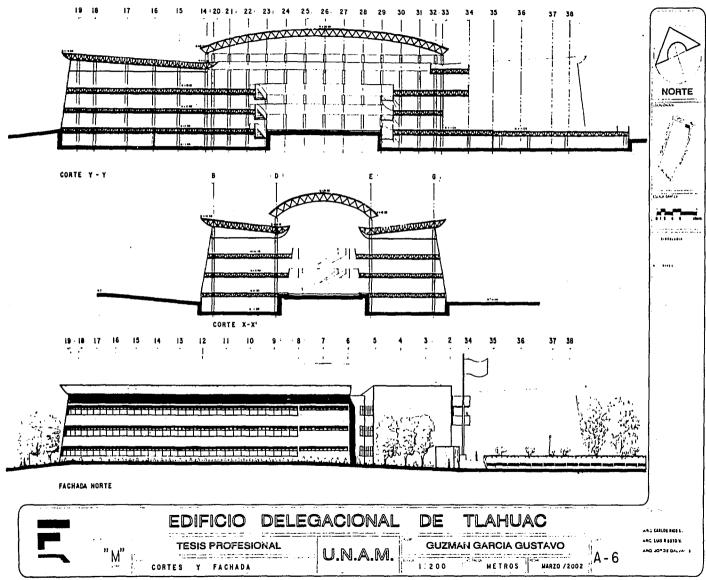
TLAHUAC

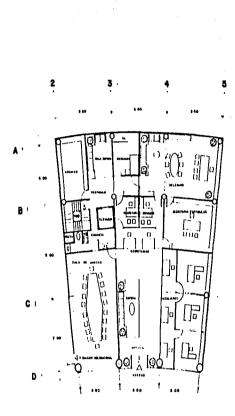
MARZO / 2002













EDIFICIO DELEGACIONAL

TESIS PROFESIONAL

OFICINAS DEL DELEGADO

U.N.A.M.

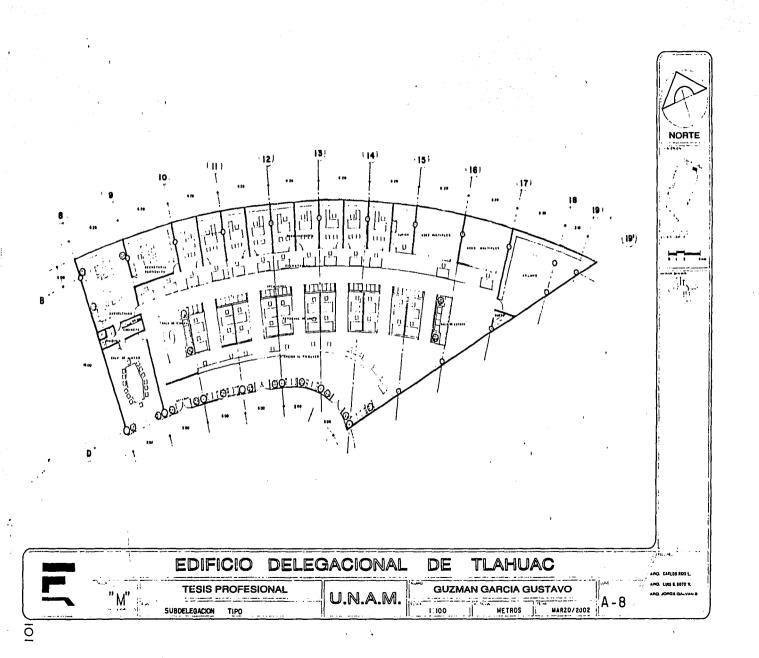
DE TLAHUAC

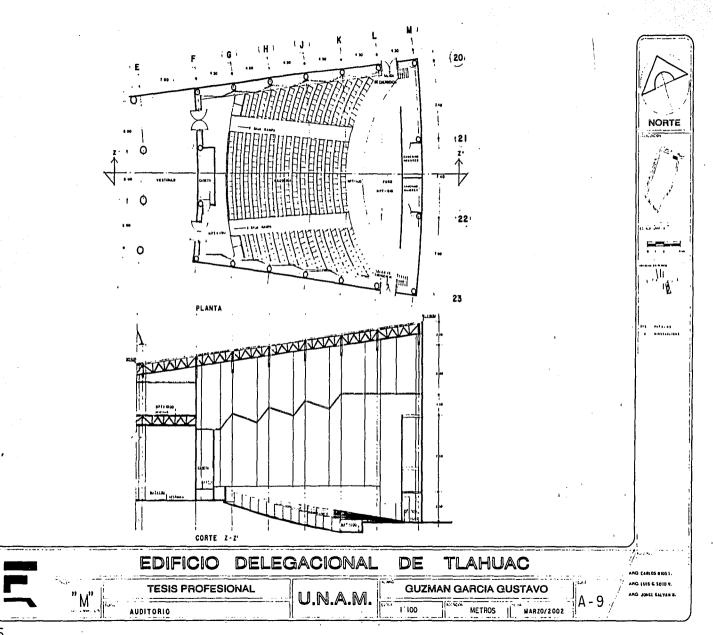
GUZMAN GARCIA GUSTAVO

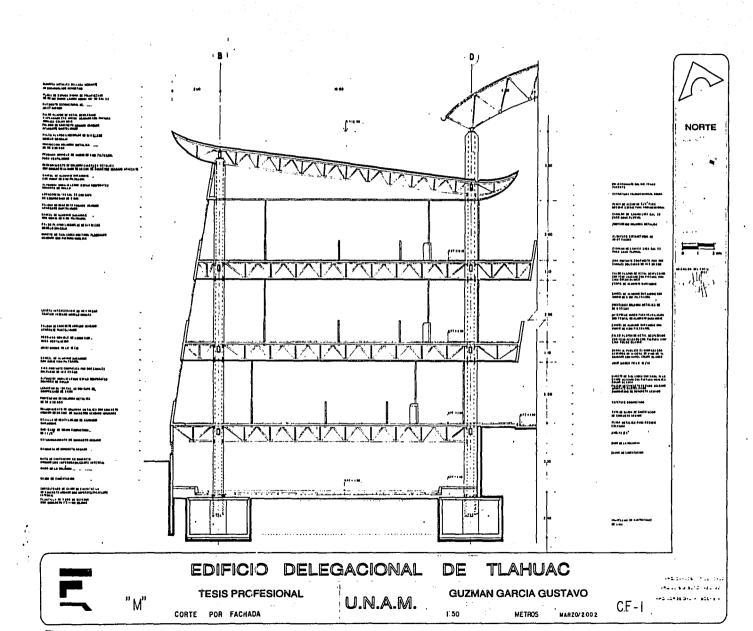
1 100 METROS

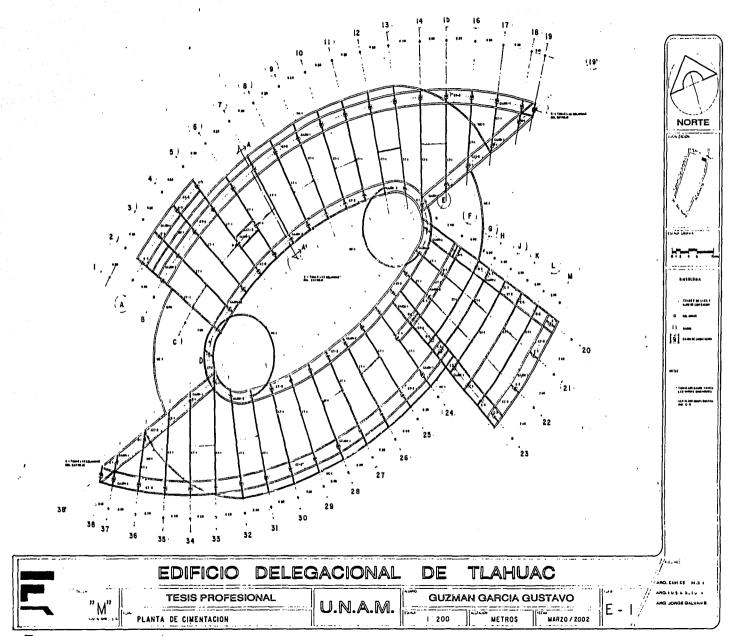
NORTE

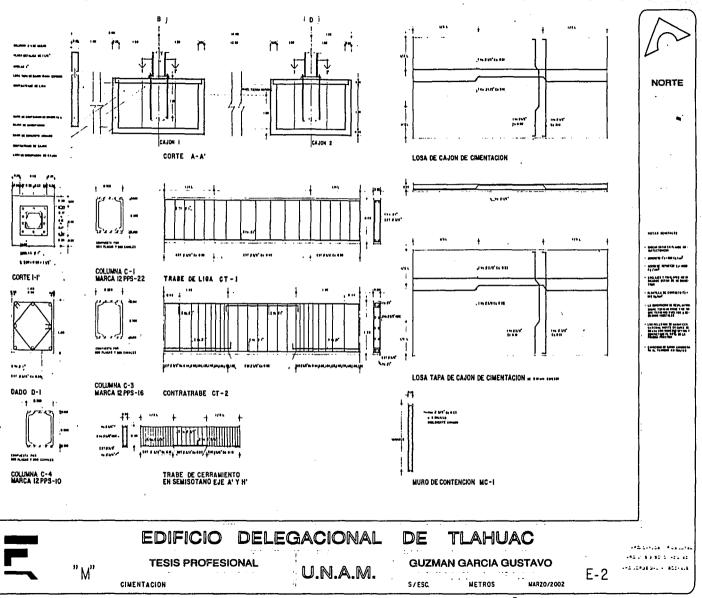
MARZO / 2002

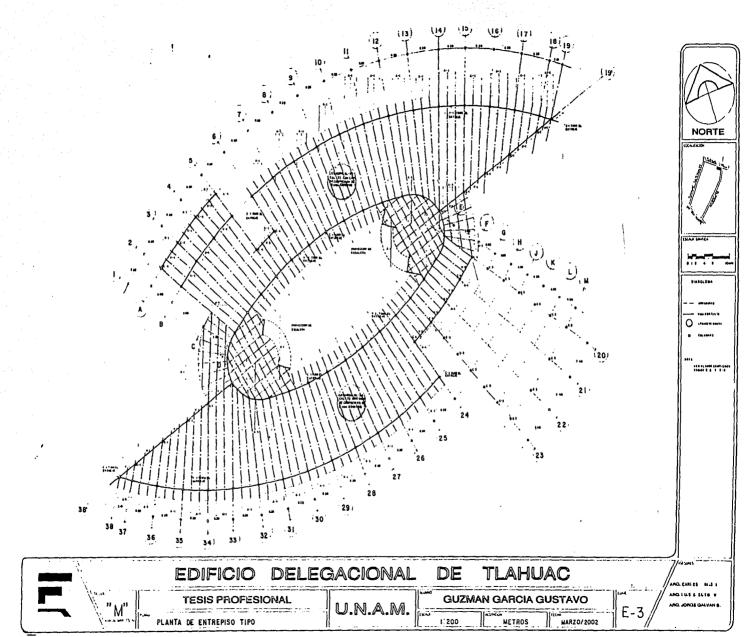


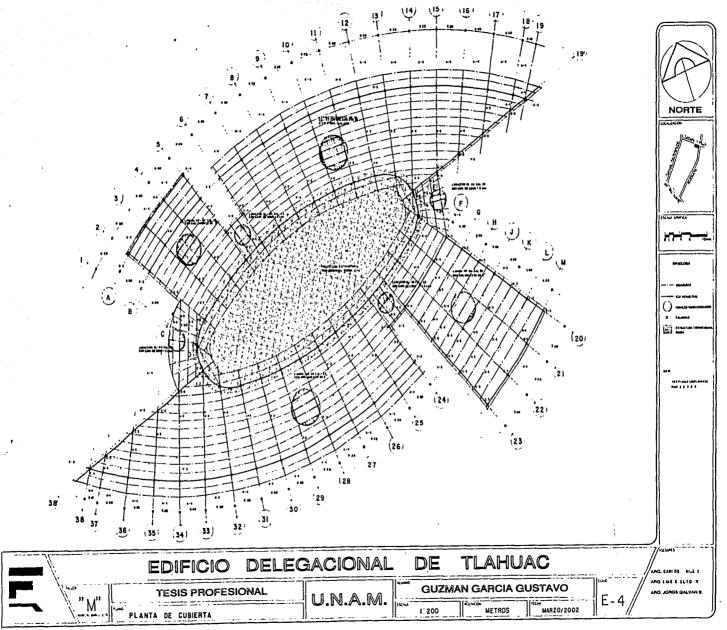


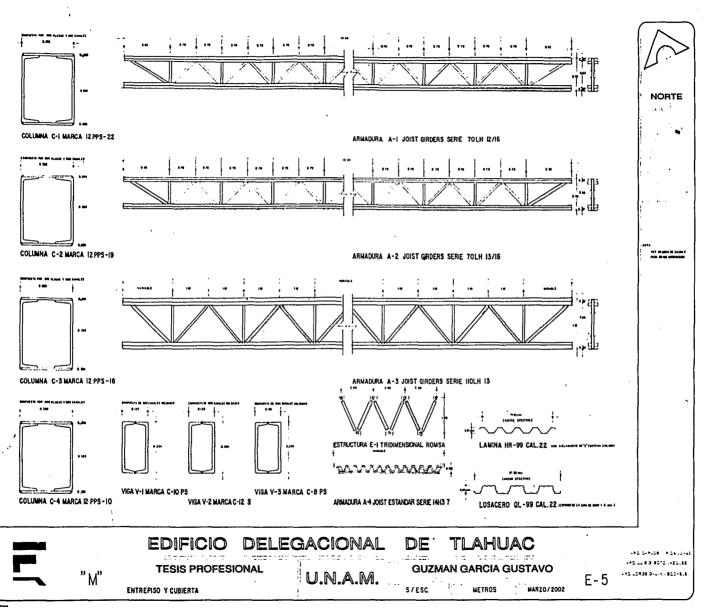


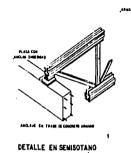


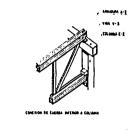




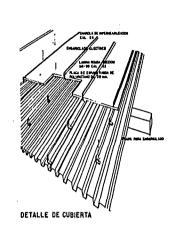


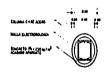


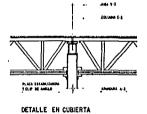


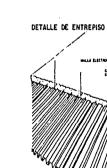


DETALLE EN CUBIERTA



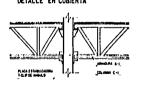












DETALLE DE ATIESAMIENTO

DETALLE EN ENTREPISO



EDIFICIO DELEGACIONAL

TESIS PROFESIONAL

DETALLES ESTRUCTURALES

U.N.A.M.

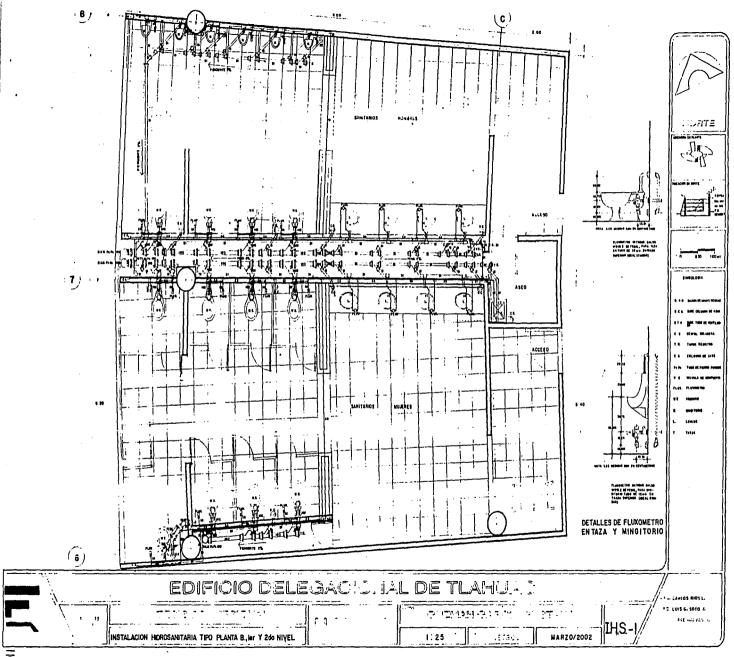


GUZMAN GARCIA GUSTAVO
S/ESC NETROS MAZO/20

E-6

ing Consell (1) in the college of a college the confedence of the

NORTE



COSTO

EDIFICIO DELEGACIONAL DE TLAHUAC

·
AUDITORIO
OFICINAS
PATIO A CUBIERTO
EST. PUBLICO
PLAZAS Y JARDINES
SUBTOTAL 95'402,500.00
COSTO INDIRECTO
TOTAL \$ 134'023,250.00



TLAHUAC
DISTRITO FEDERAL
CUADERNO ESTADISTICO DELEGACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFICA E INFORMATICA
EL INEGI
EDICION 1995.

MANUAL ADMINISTRATIVO UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACION TLAHUAC EDICION 1997.

(9

REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL DISTRITO FEDERAL DIARIO OFICIAL 1993.

ENCICLOPEDIA DE ARQUITECTURA PLAZOLA VOLUMEN 1 Y 2 PLAZOLA EDITORES S.A. DE C.V. EDICION 1995.

COLECCION DIMENSIONES EN ARQUITECTURA OFICINAS CRANE-DIXON GG/MEXICO EDICIONES G,GILI, S.A. DE C.V. EDICION 1990.

